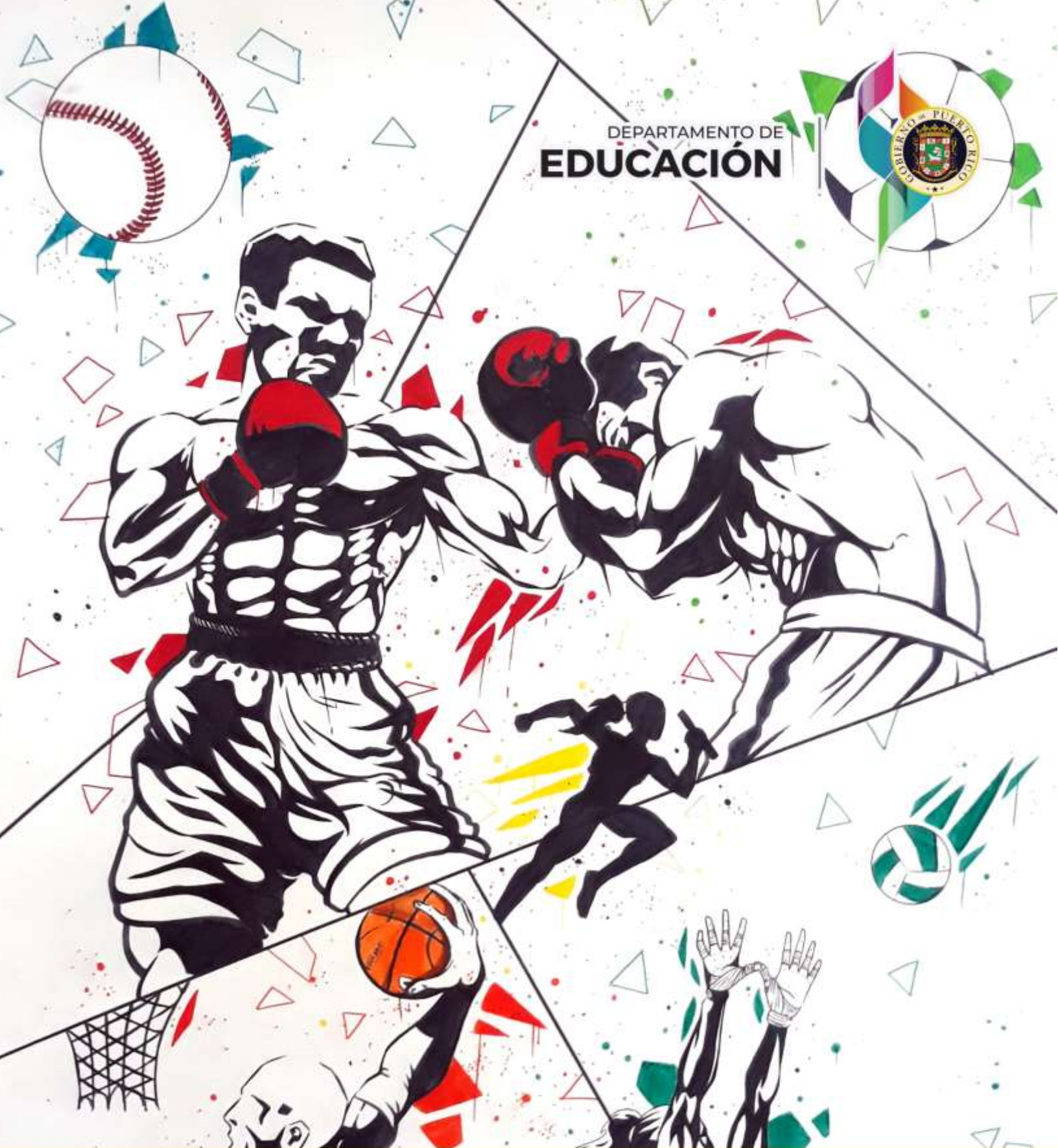


DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



# Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar Educación Física

*Desarrollar líderes para el éxito*

**2023**

**Publicado por**

**Departamento de Educación de Puerto Rico**

Ave. Tnte. César González, esq. Calle Juan Calaf,  
Urb. Industrial Tres Monjitas  
Hato Rey, P.R. 00917

Teléfono: 787 759 2000

© julio 2023 por el Departamento de Educación de Puerto Rico  
Reservados todos los derechos

**Imagen de portada**

Joseph López Méndez  
Estudiante  
Escuela Ernesto Ramos Antonini de Yauco  
Oficina Regional Educativa de Ponce

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



# **Manual de procedimientos de la Fase Interescolar**

**Programa de Educación Física**

**2023**

## **NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA**

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

## **VIGENCIA**

Este documento normativo tiene vigencia hasta que se realice la próxima revisión curricular conforme con el Reglamento del Currículo Escolar del Departamento de Educación de Puerto Rico vigente. Este deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que contravengan el contenido mediante política pública (cartas circulares, manuales, guías o memorandos) que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.



## NOTAS ACLARATORIAS

Para propósito de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352, 42 USC. 2000 et seq; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de términos, director, docente, maestro, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

Para propósitos de carácter legal, este manual garantizará el fiel cumplimiento de las leyes relativas a los Derechos Civiles que prohíben el discrimen por razón de raza, color, nacionalidad, sexo o impedimento, edad en programas o actividades que reciben ayuda económica federal del Departamento de Educación.

Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 dice que:

«Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, en base a su sexo, ser excluida de participar en, ser negada los beneficios de, o ser sujeta a discriminación por ningún programa o actividad de educación que reciba ayuda financiera del gobierno Federal».



## TABLA DE CONTENIDO

---

JUNTA EDITORA .....	ix
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y BASE LEGAL .....	1
Introducción .....	1
Base legal .....	2
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
Artículo A. Propósitos.....	3
Artículo B. Título y Aplicabilidad .....	3
Artículo C. Definiciones .....	4
Artículo E. Sistema de Clasificación de la Fase Interescolar .....	8
Artículo F. Condiciones Generales .....	9
CAPÍTULO III. NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y                   REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD .....	13
Artículo A. Estudiantes .....	13
Artículo B. Maestros y Colaboradores .....	14
CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL INICIO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA.	16
CAPÍTULO V. PROTESTAS .....	17
CAPÍTULO VI. CONFISCACIONES .....	18
CAPÍTULO VII. REGLAMENTO TÉCNICO DEPORTIVO.....	19
Artículo A. Normas .....	19
Artículo B. Proceso de Revisión ante el Comité Técnico Deportivo .....	19
CAPÍTULO VIII. CÓDIGO DE ÉTICA .....	21
Artículo A. Código de Ética Estudiantil .....	21
Artículo B. Código de Ética Profesional .....	22
Artículo C. Código de Disciplina .....	23
CAPÍTULO IX. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEPORTIVO.....	24
Artículo A. Procedimiento para Estudiantes .....	24
Artículo B. Sanciones para Estudiantes .....	24
Artículo C. Procedimiento para el Personal.....	25
Artículo D. Procedimiento para el Entrenador Designado que no es Empleado del DEPR.....	25
Artículo E. Sanciones para el Personal.....	26
CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEPORTIVO.....	27

CAPÍTULO XI. REGLAS Y MODIFICACIONES POR DEPORTES .....	28
Artículo A. Deportes Tradicionales .....	28
1. Ajedrez .....	28
2. Atletismo.....	29
3. Atletismo recreativo infantil .....	33
4. Bádminton.....	38
5. Baloncesto.....	39
6. Balonmano .....	42
7. Béisbol.....	44
8. Brinca cuica .....	47
9. Campo traviesa .....	55
10. Fútbol (balompié).....	56
11. Fútbol sala (futsal).....	58
12. Sóftbol .....	60
13. Tenis .....	65
14. Tenis de mesa .....	67
15. Voleibol .....	68
Artículo B. Deportes no Tradicionales .....	72
1. Baloncesto 3 x 3: .....	72
2. Balonmano playa .....	73
3. Boxeo .....	75
4. Judo .....	75
5. Levantamiento de pesas (halterofilia) .....	79
6. Lucha olímpica .....	84
7. Tiro con arco .....	86
8. Mini voleibol .....	88
9. Voleibol de playa.....	90
CAPÍTULO XII. SEGURIDAD.....	93
CAPÍTULO XIII. APÉNDICES.....	93
CAPÍTULO XIV. VIGENCIA.....	94
Apéndice A .....	95
AUTORIZACIÓN DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO .....	95
Apéndice B .....	96
CERTIFICACIÓN MÉDICA.....	96
Apéndice C .....	97
HOJA DE INSCRIPCIÓN.....	97
Apéndice D.....	99
AUTORIZACIÓN DEL ENTRENADOR DESIGNADO .....	99
0Apéndice E .....	100

RADICACIÓN DE PROTESTAS .....	100
Apéndice F.....	101
DETERMINACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL O SECCIONAL ESCOLAR .....	101
Apéndice G.....	102
DETERMINACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL .....	102
Apéndice H.....	103
DETERMINACIÓN DEL COMITÉ DISCIPLINARIO DE APELACIONES .....	103
Apéndice I.....	104
AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA ESTUDIANTES DE TRASLADO .....	104
Apéndice J.....	105
SOLICITUD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN .....	105
Apéndice K.....	107
AUTORIZACIÓN DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO	PARA DEPORTES
INDIVIDUALES.....	107
Apéndice L.....	108
TABLAS PARA EL ATLETISMO RECREATIVO INFANTIL .....	108
Apéndice M.....	112
CASOS EXCEPCIONALES.....	112
Apéndice N.....	113
INFORME DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS DEPORTES DE CONJUNTO DE LA	
FASE INTERESCOLAR POR SEMESTRE .....	113
Apéndice O.....	114
SOLICITUD DE TRANSPORTACIÓN.....	114
SUPERVISORES GENERALES, FACILITADORES DOCENTES Y MAESTROS ENLACE DEL PROGRAMA	
DE EDUCACIÓN FÍSICA .....	115
COLABORADORES .....	116



## **JUNTA EDITORA**

**Dra. Yanira I. Raíces Vega**  
Secretaria designada

**Sr. Luis González Rosario**  
Subsecretario Asociado

**Dr. Ángel A. Toledo López**  
Subsecretario para Asuntos  
Académicos y Programáticos

**Dra. Beverly Morro Vega**  
Secretaria Auxiliar de  
Servicios Académicos

**Prof.<sup>a</sup> Johanna Rosado Cajigas**  
Gerente de operaciones  
Programa de Educación Física



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y BASE LEGAL

---

### Introducción

La materia de Educación Física es la disciplina en la cual recae la mayor responsabilidad en relación con el desarrollo físico y el motor del estudiante. El instrumento de aprendizaje que utiliza esta asignatura esencialmente es el movimiento del cuerpo humano. No obstante, los efectos de esta forma de aprendizaje influyen positivamente en el desarrollo holístico del estudiante, incidiendo en su formación integral, social, ética, espiritual, motriz, cognitiva y afectiva.

La educación física es fundamental para lograr el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable. Esto solo es posible cuando el individuo interioriza, temprano en su vida, una disposición positiva hacia las actividades relacionadas con el movimiento corporal y alcanza un grado adecuado de competencia en su ejecución motriz o deportiva. Este es un pilar básico del Programa de Educación Física, el cual tiene como meta primordial la transformación de nuestros estudiantes en mujeres y hombres aptos, activos y saludables.

El Programa de Educación Física desarrolla las competencias deportivas interescolares durante el calendario escolar para promover y contribuir a una mejor calidad de vida. La Fase Interescolar incluye aquellas actividades de movimiento de orden competitivo deportivo, en el que participan dos o más escuelas; de ser necesario, se amplían en el horario lectivo o fuera de este, incluyendo sábado y días feriados, según se determine. Se organizan a nivel de escuela, municipios, secciones deportivas escolares, oficina regional educativa (ORE) y culminan con las competencias a nivel nacional.

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), para lograr el éxito deseado en la implementación de la Fase Interescolar, emite un memorando a la comunidad escolar en el que se establece la calendarización deportiva para los estudiantes del sistema educativo. Este memorando contiene las fechas de las competencias a nivel seminacional y nacional. Además, expone aquellas consideraciones excepcionales para lograr una mejor organización en cada evento escolar deportivo. Este calendario de actividades es de carácter oficial, por lo cual, el director de escuela y el maestro de Educación Física velarán por la implementación de este y por la participación de los estudiantes en las actividades programadas.

Deseamos que este documento contribuya a fomentar la participación justa y equitativa, de manera que el intercambio deportivo se desarrolle en un ambiente de aprendizaje educativo, recreativo y de sana competencia. La Fase Interescolar del Programa de Educación Física es una extensión del salón de clases.

## **Base legal**

Este manual se adopta en virtud de la Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada, mejor conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico» y de la política pública sobre la organización del Programa de Educación Física en las escuelas primarias y secundarias del DEPR.

## **CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES**

---

### **Artículo A. Propósitos**

El «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar» del Programa de Educación Física tiene como propósitos:

1. reglamentar las actividades de la Fase Interescolar que generan las escuelas, los municipios, la sección deportiva escolar, la ORE y el nivel central;
2. organizar los equipos multidisciplinarios para ofrecer la capacitación y el asesoramiento técnico a los maestros sobre las disciplinas deportivas interescolares;
3. contribuir al desarrollo físico, social, moral, emocional, espiritual y cultural de los estudiantes mediante la participación en las actividades deportivas interescolares;
4. estimular una mayor participación de los estudiantes de escuelas públicas diurnas mediante una organización efectiva en las actividades deportivas interescolares;
5. establecer el control, la disciplina y las normas de participación para los estudiantes del sistema escolar, los maestros de Educación Física, los facilitadores docentes, los directores deportivos y los maestros enlace dentro de la estructura deportiva educativa del DEPR;
6. propiciar, durante el desarrollo de las actividades interescolares, un ambiente de respeto mutuo que contribuya a demostrar una conducta íntegra y responsable de la comunidad escolar, independientemente, del resultado del partido;
7. armonizar los intereses y las necesidades de los estudiantes para fomentar la retención escolar y la calidad de vida, según la política pública del DEPR;
8. garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes en los programas de deportes para el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas públicas del DEPR, tomando en consideración los factores determinantes: a base de la disponibilidad de recursos.

### **Artículo B. Título y Aplicabilidad**

Este documento se conocerá como «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar» y se aplicará a todo estudiante matriculado en una escuela pública de los grados kindergarten al 12.<sup>mo</sup> que participe en cualquier otro programa o actividad bajo la dirección o jurisdicción del DEPR; cuyo propósito sea participar de las actividades de la

Fase Interescolar, de la ORE y del nivel central. Aplicará, además, fuera del horario escolar y en aquellas dependencias donde se encuentre el estudiante cumpliendo con los propósitos de este manual.

### Artículo C. Definiciones

1. **Año natural:** Comienza el 1.º de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año.
2. **Árbitro:** Persona encargada de hacer cumplir los reglamentos y las normas en las competencias deportivas.
3. **Atleta:** Persona que posee capacidad física, fuerza, agilidad o resistencia superior a la media y, en consecuencia, es apta para la realización de actividades físicas, especialmente, para las competitivas.
4. **Certificación médica:** Testimonio escrito acerca del estado de salud actual de un paciente y que el profesional de la medicina extiende a su solicitud o a la de sus familiares o encargados, luego de la debida constatación de este por medio de la asistencia, del examen o del reconocimiento.
5. **Comité Disciplinario de Apelaciones:** Organismo constituido por tres miembros del Programa de Educación Física. Estos son el director del Programa de Educación Física o su representante y dos facilitadores docentes que no estén involucrados en la controversia ante su consideración, para velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y de los reglamentos vigentes establecidos en este manual y aquellos que sean de aplicación bajo la dirección y la jurisdicción del DEPR.
6. **Comité Técnico Deportivo:** Organismo constituido por tres miembros del Programa de Educación Física: el maestro enlace o el coordinador de la actividad, el facilitador docente y un maestro que no esté involucrado con el fin de atender una protesta considerando las reglas que rigen el deporte y que están contempladas en este manual.
7. **Comunidad:** Vecindarios comprendidos dentro del área servida por una escuela.
8. **Comunidad escolar:** Toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común: la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestros, estudiantes, padres, madres o encargados, educadores, egresados y profesores.
9. **Consortio municipal:** Se refiere a los consortios municipales creados de conformidad con la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como «Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico».

10. **Coordinador de actividad:** Persona responsable de coordinar y dirigir todas aquellas actividades relacionadas con el ámbito deportivo bajo la jurisdicción y la instrucción del DEPR.
11. **Deberes de los estudiantes:** Deberes y responsabilidades que se establecen mediante las leyes y los reglamentos del DEPR.
12. **DEPR:** Se refiere al Departamento de Educación de Puerto Rico.
13. **Deportes:** Actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en el que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.
14. **Deporte de conjunto:** Deporte en el que participan dos o más estudiantes por equipo.
15. **Deporte de contacto físico:** Deporte cuyo propósito o actividad principal sea el contacto físico usando ciertas reglas de contacto.
16. **Deportes individuales:** Aquellos en los que el deportista realiza una actividad solo para superar un objetivo medible.
17. **Día laborable:** Lo constituye un período de 24 horas consecutivas que no, necesariamente, tiene que coincidir con el día natural. Dicho ciclo puede empezar a contar en cualquier hora que las partes convengan.
18. **Director Deportivo:** funcionario que planifica, organiza, coordina el trabajo técnico y administrativo de la Fase Interescolar.
19. **Director de escuela:** líder de la escuela del sistema de Educación Pública de Puerto Rico.
20. **Docencia:** Proceso de interacción entre el maestro y el estudiante en el salón de clases o en cualquier otro lugar en que se ofrezca una lección.
21. **Edad:** La que se mide en años de vida, según corresponda biológicamente, para establecer las categorías de acuerdo con las normas deportivas.
22. **Entrenador designado:** Persona designada por el director de escuela para fungir como entrenador de algún equipo de su escuela.
23. **Escuela:** Comunidad de estudios formada por los padres, las madres o los encargados, los maestros, los estudiantes y el personal de apoyo docente y administrativo que sirve a una comunidad.

24. **Escuela especializada en deportes:** Aquella que atiende los talentos, las habilidades y los intereses de los estudiantes para ofrecer alternativas innovadoras de enseñanza cuyo propósito es formar ciudadanos responsables y desarrollar los futuros valores del deporte.
25. **Estudiante *bonafide*:** Se refiere a todo estudiante matriculado en una escuela del DEPR.
26. **Facilitador docente:** Funcionario de la ORE que asesora a los maestros sobre cuestiones administrativas o académicas cuando se requieren sus servicios.
27. **Fase Interescolar:** Actividades deportivas trabajadas por medio de un calendario anual autorizado por el DEPR.
28. **Hoja de inscripción:** Documento oficial en el que se incluyen los datos de los estudiantes que se van a inscribir para participar en la Fase Interescolar.
29. **Igualdad de oportunidades:** Para efectos de las leyes federales de derechos civiles, un destinatario que opera o patrocina deportes interescolares, intercolegiales, de clubes o intramuros y otras categorías, sujeto a la disponibilidad de recursos, proporcionará oportunidades atléticas iguales para miembros de ambos sexos.
30. **Impedimento o discapacidad:** Cualquier condición física, mental o emocional que limite o interfiera con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona.
31. **Jugador:** Persona que toma parte en un juego o deporte de equipo.
32. **Lesiones físicas:** Se entiende por lesión una lastimadura que puede tener una persona a partir de la realización de diferentes actividades o por accidente, entre otras. Puede limitar la participación de un estudiante en una competencia.
33. **Maestro:** Es el recurso principal del proceso educativo, cuya función primordial es enseñar y educar al estudiante, ser guía y orientador en el proceso de enseñanza y aprendizaje de este.
34. **Maestro de Educación Física:** Es el recurso encargado de formar estudiantes capaces de abordar el área en lo relacionado al desarrollo de las habilidades físicas y motrices, el mejoramiento de la salud y la utilización de la recreación como medio para mejorar la calidad de vida.
35. **Maestro enlace:** Persona que colabora en la implementación y en el desarrollo de las actividades interescolares del Programa de Educación Física.



36. **Matrícula (M1):** Se usa para indicar el ingreso original de un estudiante durante el año escolar.
37. **M1T:** Los estudiantes que llegan a matricularse después de haberse informado la matrícula original, luego de finalizar el primer mes escolar y que no se han matriculado en ninguna escuela de Puerto Rico, Estados Unidos o sus territorios, se consideran matrícula original tardía.
38. **Nivel central:** Oficinas centrales del DEPR.
39. **Oficina regional educativa (ORE):** Unidad funcional del DEPR bajo la dirección de un superintendente regional encargado de ejecutar labores académicas y administrativas de las escuelas comprendidas en su área.
40. **Padre:** Se refiere al padre, a la madre, al tutor o al encargado del estudiante.
41. **Participante:** Persona que participa de beneficios o actividades en cualquier deporte, Fase Interescolar o Fase Intramural bajo la dirección y la jurisdicción del DEPR.
42. **Personal docente:** Los maestros, los directores de escuela, los bibliotecarios, los orientadores, los facilitadores docentes, los trabajadores sociales y otro personal con funciones técnicas, administrativas y de supervisión en el sistema de educación pública, que posean certificados docentes expedidos conforme con la ley.
43. **Procedimientos disciplinarios de estudiantes:** Aquellos establecidos mediante leyes, reglamentos, normas y directrices. En caso de que no se puedan resolver, se acudirá a los procesos administrativos para este tipo de situación.
44. **Programa de Educación Física:** Ofrece a los estudiantes una variedad de movimientos secuenciales, promoviendo el desarrollo de los componentes de la aptitud física relacionados con la salud, promueve los valores universales de modo que se alcancen los principios y las convicciones que distinguen a una persona educada, estructurada, íntegra y honorable.
45. **Programa de la Fase Interescolar** Este provee a los estudiantes talentosos una variedad de experiencias educativas que contribuyen al desarrollo físico, social y emocional por medio de diferentes deportes en horario lectivo, extendido, sábados o días feriados.
46. **Protesta:** Es la acción y el efecto de protestar, reclamar o declarar un propósito, expresar impetuosamente una queja o disconformidad que surge como

consecuencia del incumplimiento en las normas y las reglas que establece este manual o cualquier otra política pública relacionada o dispuesta en ley.

47. **Relevo de responsabilidad:** Autorización del padre, de la madre o del encargado para que el estudiante (si es menor de edad) participe de una actividad deportiva, libre y voluntariamente mediante la cual releva de total y absoluta responsabilidad al DEPR.
48. **Sanción disciplinaria:** Es la aplicación de algún tipo de medida o acción disciplinaria a un estudiante o cualquier personal por determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal y en violación de la política pública del DEPR.
49. **Sección deportiva escolar:** Conjunto de municipios adyacentes adscritos a una ORE para organizar la Fase Interescolar.
50. **Secretario:** El secretario del DEPR. Funcionario designado por el gobernador de Puerto Rico.
51. **Sexo:** Es el conjunto de peculiaridades y características biológicas que diferencia a los individuos entre femenino y masculino.
52. **Transportación:** Se refiere al medio que provee el DEPR para transportar a los estudiantes a los diferentes escenarios de competencia según se establece en la política pública.

## Artículo E. Sistema de Clasificación de la Fase Interescolar

1. El programa de eventos estará estructurado en cinco niveles de competencias:
  - a. **Municipal:** Competencia entre dos o más escuelas del municipio escolar para obtener el campeonato del nivel Municipal.
  - b. **Sección Deportiva Escolar:** Competencia entre los ganadores del Municipal para obtener el campeonato por Sección Deportiva Escolar.
  - c. **Regional:** Competencia entre los ganadores o representantes de cada Sección Deportiva Escolar para obtener el campeonato del nivel Regional.
  - d. **Seminacional:** Competencia entre los ganadores del Regional para obtener los equipos finalistas del Seminacional.

- e. **Nacional:** Competencia entre los finalistas con el propósito de obtener el campeón y subcampeón de Puerto Rico.
2. Aspectos importantes para considerar:
- a. En los deportes de conjunto, el facilitador docente, el director deportivo y el coordinador o el maestro enlace efectuarán un sorteo previo al inicio de las competencias para establecer el orden de los juegos a nivel Seminacional.
  - b. En los deportes de atletismo y brinca cuica, los relevos se podrán conformar en los niveles: Municipal, Sección Deportiva Escolar y Regional.
  - c. En los deportes de bádminton, tenis y tenis de mesa no se jugará en la modalidad de dobles, ni mixtos, sujeto a la igualdad de oportunidades en la participación de deportes individuales.

## Artículo F. Condiciones Generales

1. La Fase Interescolar del Programa de Educación Física es una extensión del salón de clases, incluyendo actividades que se desarrollen dentro y fuera del horario lectivo y que estén auspiciadas por otras instituciones avaladas por el DEPR. Toda actividad deportiva deberá estar dirigida a fortalecer y a mejorar el desarrollo de las expectativas del Programa de Educación Física en cada uno de los participantes.
2. En las ORE donde no haya facilitador docente o director deportivo, el superintendente regional seleccionará a la persona, al coordinador o al enlace deportivo de la Fase Interescolar del Programa de Educación Física.
3. Los alimentos para los estudiantes en las competencias deportivas serán solicitados por el maestro de Educación Física con 10 días laborables de anticipación al supervisor de comedores escolares de su Sección Deportiva Escolar o de la oficina regional educativa. El facilitador docente, el director deportivo y el coordinador o maestro enlace de la Sección Deportiva Escolar colaborarán con la solicitud sometida. El maestro que solicite los almuerzos de los estudiantes participantes debe garantizar que la cantidad solicitada sea razonable y consumida por estos. El maestro deberá coordinar con la Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) el servicio satélite (**apéndice J**). El maestro o entrenador designado será responsable de la hidratación de sus estudiantes.
4. En los deportes individuales, los estudiantes matriculados en las escuelas públicas diurnas del DEPR con programas regulares participarán en las competencias a nivel Municipal y las escuelas con programas especializados en deportes, a nivel

Regional, según su residencia, en el deporte en el cual se especializan. Las escuelas con programas especializados en deportes inscribirán hasta dos atletas en las categorías por edad y por sexo. El director técnico o encargado de la escuela, previo a la actividad, con un mínimo de siete días de anticipación, contactará al facilitador docente, al director deportivo o al maestro enlace de la Sección Deportiva Escolar para confirmar la participación y la inscripción de los estudiantes a niveles regional y nacional. Será responsabilidad del maestro, entregar la Hoja de inscripción (**apéndice C**) autorizada por el director de la escuela en la fecha establecida, al personal asignado en cada actividad o sistema de clasificación.

5. En los deportes individuales, tales como: ajedrez, atletismo, bádminton, brinca cuica (con excepción del relevo doble cuica que se realiza mixto), campo traviesa, tenis y tenis de mesa se competirá en las categorías por edad y por sexo. Las edades de elegibilidad se establecerán de acuerdo con el año natural.
6. En deportes de conjunto, tanto las escuelas públicas diurnas de DEPR con programas regulares como las que tienen programas especializados en deportes participarán en la eliminatoria Municipal. El director técnico o el encargado de la escuela, con un mínimo de siete días de anticipación, contactará al facilitador docente, al director deportivo o al maestro enlace de la Sección Deportiva Escolar para confirmar la participación y la inscripción de los estudiantes. Será responsabilidad del maestro entregar la Hoja de inscripción (**apéndice C**) en la fecha establecida al personal asignado en cada actividad o sistema de clasificación. Esta será autorizada por el director de la escuela.
7. El Programa de Educación Física provee para la participación de todos los estudiantes, de acuerdo con las categorías por edad y por sexo establecidas por el DEPR, sin ningún tipo de discrimen. Este «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar» garantizará el fiel cumplimiento de las leyes aplicables vigentes relativas a los derechos civiles:

- a. Los deportes se dividirán en las siguientes categorías por edad y por sexo:

<b>Deportes</b>	<b>Edades</b>
1) Ajedrez:	8- 9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-19
2) Atletismo:	12-13, 14-15, 16-17, 18-19
3) Atletismo recreativo infantil:	8-9, 10-11
4) Bádminton:	9-11, 12-13, 14-15, 16-19
5) Baloncesto:	9-11, 14, 18
6) Balonmano:	9-11, 14, 18
7) Béisbol:	Hasta 18
8) Brinca cuica:	9-10, 11-12, 13-14, 15-16, 17-19
9) Campo traviesa:	10-11, 12-13, 14-15, 16-17, 18-19

**Deportes**

- 10) Fútbol:
- 11) Futsal:
- 12) Sóftbol:
- 13) Tenis:
- 14) Tenis de mesa:
- 15) Voleibol:

**Edades**

- 9-11, 14, 18
- 9-11, 14, 18
- 9-11, 14, 18
- 11-12, 13-14, 15-16, 17-18
- 8-9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-18
- 9-11, 14, 18

- b. Los siguientes deportes no tradicionales serán parte del calendario deportivo interescolar. Se dividirán en las siguientes categorías por edad y por sexo:

**Deportes**

- 1) Baloncesto 3 x 3:
- 2) Balonmano de playa:
- 3) Boxeo:
- 4) Levantamiento de pesas:
- 5) Judo:
- 6) Lucha olímpica:
- 7) Tiro con arco:
- 8) Mini voleibol
- 9) Voleibol de playa:

**Edades**

- 9-11
- 14-15, 16-18
- 11-12, 13-14, 15-16 y 17-18
- 10-13, 14-15, 16-17
- 11-12, 13-14, 15-16, 17-18
- 11-12, 13-14, 15-17
- 12-14, 15-18
- 9-11
- 14-16, 17-18

8. Los deportes en conjunto, tales como baloncesto, baloncesto 3 x 3, balonmano de playa, béisbol, fútbol (balompié), fútbol sala (futsal), sóftbol, voleibol, mini voleibol y voleibol de playa competirán en las categorías por edad y por sexo. La edad mínima de inicio será de 9 años. Las edades de elegibilidad se establecerán de acuerdo con el año natural y el grado.

- a. Las categorías por edad en deportes en conjuntos son las siguientes:

- 1) 9 a 11 años (hasta 5.<sup>to</sup> grado)
- 2) Hasta 14 años (6.<sup>to</sup> a 8.<sup>vo</sup> grado)
- 3) Hasta 18 años (9.<sup>no</sup> a 12.<sup>mo</sup> grado)

9. Las actividades de la Fase Interescolar se consideran oficiales siempre que respondan a los estándares del DEPR y sean autorizadas por la autoridad denominadora (secretario o subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos del DEPR). Cuando la escuela alcance representación en esta fase, el maestro de Educación Física tendrá la prioridad para ser el entrenador oficial de la comunidad escolar, coordinará con el director de la escuela la participación en dicha actividad deportiva y realizará los arreglos pertinentes para reponer las tareas escolares correspondientes. En caso de que el maestro no participe en esta

fase, coordinará con el director de la escuela para cumplir con la documentación requerida (**apéndices A, C, D y K**) para la participación de los estudiantes en la Fase Interescolar. Además, ofrecerá a los padres o tutores toda la información relacionada con las normas de participación y los requisitos de elegibilidad y estimulará la participación de la escuela informando a los estudiantes sobre la fase. De existir estudiantes interesados en participar, el maestro o el director de la escuela identificará un entrenador designado, mayor de 21 años, para que asuma dicho rol y los acompañe. Este deberá contar con la autorización del director de la escuela (**apéndice D**) y estar acompañado por un funcionario oficial de su escuela de procedencia. Si el padre, tutor o encargado identifica un entrenador designado, este debe contar con el aval del director de la escuela y del maestro de Educación Física.

10. Los estudiantes seleccionados representarán a su escuela en las diferentes actividades interescolares, ya sea a nivel de competencia: Municipal, Sección Deportiva Escolar, Regional, Seminacional o Nacional, siguiendo las reglas establecidas en este manual, así como las políticas públicas del DEPR relacionadas. La participación de la escuela en las actividades interescolares tomará en consideración la preparación previa del estudiante, la seguridad tanto del estudiante como la del maestro, las instalaciones físicas y los equipos necesarios para la competencia. Además, se considerará el número de estudiantes disponibles con el propósito de constituir una representación digna de la escuela que promueva su desarrollo integral, según se establece en los estándares del programa.
11. Cualquier acción o medida disciplinaria adjudicada a un participante (maestro, estudiante, entrenador designado, padre o encargado) no limitará que se establezca un procedimiento disciplinario en la División Legal del DEPR o en cualquier otro foro con jurisdicción.
12. Un entrenador designado o maestro de Educación Física que se encuentre suspendido por disciplina ya sea en alguna asociación recreativa, liga deportiva o federación, en ninguna circunstancia, podrá ser utilizado como recurso para dirigir un equipo escolar.

## CAPÍTULO III. NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

---

Podrán participar de la Fase Interescolar del Programa de Educación Física todos aquellos estudiantes, maestros y colaboradores que cumplan con los requisitos establecidos.

### Artículo A. Estudiantes

1. Todos los estudiantes con estatus de matrícula M1 o M1T de una escuela pública diurna que cumplan con los requisitos de asistencia diaria y que demuestren un comportamiento respetuoso, según se establece en las políticas públicas vigentes, reglamentos internos de la escuela y el artículo 9.02 sobre los deberes y responsabilidades del estudiante de la Ley núm. 85-2018, enmendada.
2. Estudiantes que se hayan trasladado de escuela por alguna razón justificada; entiéndase sin limitarse a: mudanza de un municipio a otro por amenazas, violencia doméstica, obtención de empleo o pérdida de este, desastres, estudiante procedente de institución privada, pérdida de familiares, entre otros. El maestro de Educación Física cumplimentará la Autorización de participación para estudiantes de traslado (**apéndice I**) y presentará la evidencia al facilitador docente, al director deportivo o al maestro enlace de su Sección Deportiva Escolar. La autoridad correspondiente evaluará la solicitud y certificará si procede la participación del estudiante.
3. No podrán participar estudiantes que estén bajo algún procedimiento disciplinario. Tendrán que presentar evidencia al facilitador docente, al director deportivo o al maestro enlace que certifique que el estudiante no se encuentra bajo un proceso disciplinario.
4. Con excepción del ajedrez, un estudiante no podrá participar con objetos o prendas en el cuerpo que puedan ocasionar daño físico, tales como, pero sin limitarse a: yeso, sortijas, pantallas, cadenas, calzado inapropiado al deporte que pueda afectar la salud y seguridad de los participantes, uñas largas en las manos (la opinión del árbitro se tomará en consideración). Estas medidas se aplicarán para minimizar que exista alguna lesión física en los participantes, además de contribuir a la seguridad de los atletas.
5. Los estudiantes no podrán viajar a ninguna competencia en el transporte asignado por el DEPR sin la Autorización de padres, tutores o encargados (**apéndice A**) y sin la presencia de algún personal escolar autorizado por el director de la escuela. Cuando exista un entrenador designado y autorizado por el director de la escuela, este será el responsable por el buen comportamiento de los estudiantes atletas participantes. Si el entrenador designado es descalificado por conducta que

represente riesgo o amenaza a la seguridad de los participantes, deberá abandonar, inmediatamente, la instalación deportiva y personal del DEPR, autorizado por el director, asumirá la responsabilidad del equipo.

6. Se prohíbe la participación del estudiante refuerzo en todas las categorías. Por estudiante refuerzo se entiende: subir o bajar de categoría o representar una escuela en la cual no está matriculado.
7. Los equipos o estudiantes participantes deberán estar presentes en el lugar señalado y a la hora indicada, según el calendario interescolar. Se otorgarán 30 minutos de gracia o espera, luego se procederá a confiscar la participación de este. Cuando los estudiantes de un equipo sean ganadores de un partido dentro del calendario de juego, una vez finalice su juego, tendrán 15 minutos de gracia antes de iniciar el próximo partido, según se ha establecido. De no estar presentes, se procederá a confiscar el partido.

## Artículo B. Maestros y Colaboradores

Los maestros o entrenadores designados participantes en cada sistema de clasificación tendrán que presentar y entregar, antes de iniciar la actividad deportiva, los siguientes documentos:

1. La Hoja de inscripción en original (**apéndice C**) contiene: nombre de la escuela, código de la escuela, ORE, municipio escolar, teléfono de la escuela, teléfono del entrenador, nivel escolar, categoría, evento, nombre y apellidos del estudiante, fecha de nacimiento (mes escrito en palabra, no en números), edad, salón hogar, número de Sistema de Información Estudiantil (SIE), foto reciente del estudiante (del rostro, tamaño 2x2) en el orden de espacios provistos anulando los espacios restantes con una línea diagonal, nivel de competencia, firma del director de la escuela o superintendente, fecha de la firma actualizada o reciente (no más de 10 días laborables), sello oficial de la escuela, nombre en letra de molde y firma del maestro de Educación Física o entrenador designado en tinta azul. Estas serán entregadas por el entrenador al enlace o coordinador de la actividad deportiva o su representante, quien las retendrá, custodiará y mantendrá su confidencialidad hasta finalizar la actividad.
2. Los maestros o entrenadores designados serán responsables de notificar la participación y enviar la Hoja de inscripción (**copia del apéndice C**) con un mínimo de siete días laborables de anticipación a la actividad deportiva Seminacional o Nacional. Deberá presentar la Hoja de inscripción original el día de la competencia.
3. Es obligatorio completar los documentos denominados: Autorización de padres tutores o encargados (**apéndice A**), Certificación médica (**apéndice B**) de aquellos estudiantes que presentan algún tipo de condición de salud, Autorización del



entrenador designado (**apéndice D**) y cualquier otra autorización o certificación requerida por el «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar».

4. En toda actividad deportiva, es requisito presentar la Hoja de inscripción en original (**apéndice C**). Mientras que, para las competencias deportivas, tiene que enviar la Hoja de inscripción (preinscripción) con siete días de antelación a la competencia. Estas serán enviadas al organizador de la actividad y a aquellas personas encargadas según se establece en este manual.
5. En los deportes individuales, se podrá sustituir al atleta siempre y cuando se evidencie su elegibilidad.

## **CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL INICIO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

---

1. Antes de iniciar la actividad deportiva, el maestro de Educación Física, el funcionario oficial o el entrenador designado, deberá entregar al enlace o al coordinador de la actividad los documentos requeridos en original: Hoja de inscripción (**apéndice C**), Autorización del entrenador designado (**apéndice D**) o Autorización del padre, tutor o encargado para deportes individuales (**apéndice K**) según se establece en este manual.
2. Una vez se cumplan los 30 minutos de gracia o espera, el encargado de la actividad no aceptará más hojas de inscripciones y procederá a confiscar la participación de los equipos o atletas que no cumplan con la documentación requerida, el horario establecido o el tiempo de gracia concedido.
3. El encargado de la actividad realizará el sorteo con los equipos que cumplieron con la documentación requerida y el horario estipulado.
4. Una vez completado el proceso del sorteo, se aplicarán las normas y las reglas de cada deporte.
5. El maestro de Educación Física o el entrenador designado que ejerza función en más de una escuela solo podrá representar y seleccionar estudiantes de una sola escuela.
6. Los maestros, los facilitadores docentes, los directores deportivos, los maestros enlace de Educación Física y los organizadores de eventos velarán por el cumplimiento de las normas establecidas en este manual.
7. El incumplimiento de cualquiera de las normas y de los requisitos hará inelegible la participación y se procederá a la aplicación del proceso disciplinario establecido.

## CAPÍTULO V. PROTESTAS

---

1. Cuando la protesta sea por un asunto administrativo, el entrenador le informará primeramente al árbitro. Luego, la someterá por escrito al encargado de la actividad deportiva antes de que esta finalice. Cuando la protesta sea por un asunto técnico de reglas de juego, el entrenador podrá solicitar al árbitro principal que reúna a los árbitros o consulte con algún técnico de la federación correspondiente que esté presente. De no estar satisfecho con la decisión de los árbitros, este procederá a protestar el partido; deberá completar la Radicación de protesta sometida por el maestro o entrenador designado (**apéndice E**).
2. Cuando la protesta sea por edad o por participantes inelegibles, se concederá un día laborable, luego de concluida la actividad, para someterla.
3. La protesta tiene que ser realizada al momento de ocurrir la violación. Se considerarán otras causales de protesta:
  - a. equipo deportivo no certificado,
  - b. uso inadecuado del uniforme deportivo,
  - c. violaciones a las normas establecidas en este manual.
4. Los acuerdos entre los maestros y los entrenadores designados relacionados con las reglas del torneo que no estén contenidas en este manual no se aceptarán, ni serán avaladas por el encargado de la actividad.
5. El facilitador docente, el director deportivo, el maestro enlace, el encargado de la actividad o su representante hará la investigación pertinente en el nivel de clasificación en el que ocurrieron los hechos y la contestará en un término no mayor de dos días laborables (reglas técnicas del deporte o torneo). El torneo continuará, aunque haya una investigación.
6. El gerente de operaciones del Programa de Educación Física, el facilitador docente, el director deportivo o el maestro enlace será responsable de emitir la decisión de la protesta (**apéndices F, G, H**) relacionada con la violación a las normas de elegibilidad, código de ética profesional o de disciplina.

## CAPÍTULO VI. CONFISCACIONES

---

1. Una actividad deportiva podrá ser confiscada por el siguiente personal: árbitro o juez, facilitador docente, director deportivo o gerente de operaciones del Programa de Educación Física.
2. En ausencia del facilitador docente o del director deportivo, el maestro enlace será responsable de tomar la decisión final.
3. Motivos para confiscación:
  - a. Si un equipo no cumple con el requisito de presentar la Hoja de inscripción, según se establece en el capítulo III, artículo B, incisos 2 y 4 de este manual.
  - b. Al iniciar una actividad deportiva, si un equipo no está listo para jugar, 30 minutos después de la hora señalada, según el calendario de competencias. La hora oficial será la indicada en el reloj del enlace o del coordinador de la actividad.
  - c. Un equipo que no esté listo o se presente 15 minutos después de la hora señalada para jugar, ya sea luego de comenzada la actividad o terminado el juego anterior calendarizado.
  - d. Un equipo que se niegue a iniciar una competencia en señal de protesta o que se retire una vez los oficiales hayan llamado a juego.
  - e. La inclusión de un participante inelegible, luego de que se realice la debida investigación.
  - f. Acciones antideportivas de algún miembro de la delegación o espectador que acompaña a la escuela, ya sea antes de comenzar, durante o luego de culminada la actividad. Por estas acciones antideportivas se entiende, y sin limitarse a: proferir palabras soeces de índole discriminatorio, que atenten contra la integridad física y moral de cualquier persona, dañar propiedad privada o del gobierno, arrojar objetos al terreno de juego, incitar a peleas, motines o provocaciones y otras acciones que el personal entienda inapropiadas, el equipo quedará eliminado automáticamente del torneo.

## **CAPÍTULO VII. REGLAMENTO TÉCNICO DEPORTIVO**

---

### **Artículo A. Normas**

1. Se utilizarán las reglas internacionales en todos los deportes y las modificaciones que se disponen en este manual según apliquen.
2. El árbitro tendrá la facultad de suspender los partidos o eventos deportivos cuando surjan violaciones a los reglamentos que rigen los deportes internacionales y a este manual, cuando la situación así lo amerite.
3. El árbitro presentará un informe escrito de los hechos al maestro enlace o coordinador de la actividad para que tome la correspondiente acción disciplinaria.
4. Todo participante sea maestro, entrenador designado, jugador o personal relacionado con un equipo que sea expulsado en una competencia deportiva no podrá participar en el próximo partido, disponiéndose que esta sanción es independiente a otras que imponga el maestro enlace, el facilitador docente, el director deportivo o el gerente de operaciones del programa, según los procesos disciplinarios establecidos y el «Reglamento de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias» del DEPR.

### **Artículo B. Proceso de Revisión ante el Comité Técnico Deportivo**

1. Se constituirá, en cada actividad deportiva a nivel Municipal o Sección Deportiva Escolar, un Comité Técnico Deportivo. De no organizarlo, ya sea por ausencia u otras razones justificadas, el encargado de la actividad tomará la decisión. El comité, el enlace o el coordinador de la actividad analizará la protesta considerando las reglas y las modificaciones que rigen el deporte y que están contempladas en este manual. De tener todos los elementos de juicio que se evaluarán, este comité decretará si procede o no la protesta.
2. De no estar conforme con la decisión emitida por el comité en cualquier composición deportiva, quien presentó la protesta podrá apelar al comité de la ORE, compuesto por tres miembros: un facilitador docente o el maestro enlace de la ORE (si no hay facilitador docente), un director deportivo o el facilitador docente de otra ORE o el maestro enlace de otra ORE (si no hay director deportivo) y un maestro enlace.
3. De no estar conforme con la decisión tomada por el Comité Técnico Deportivo de la ORE, la parte podrá apelar al Comité Disciplinario de Apelaciones, en un término no mayor de tres días laborables a partir de la fecha en la cual reciba la decisión. El Comité Disciplinario de Apelaciones estará compuesto por el gerente de

operaciones del Programa de Educación Física o su representante y dos facilitadores docentes no involucrados en la protesta.

4. La decisión del Comité Disciplinario de Apelaciones será final e irrevocable.

## CAPÍTULO VIII. CÓDIGO DE ÉTICA

---

### Artículo A. Código de Ética Estudiantil

1. Además de las disposiciones que se establecen en la ley y las políticas públicas que rigen el DEPR sobre deberes y responsabilidades del estudiante, este deberá cumplir con las siguientes normas:
  - a. Las actividades deportivas deben darse dentro de un marco de respeto y consideración a los compañeros, a los maestros, al personal a cargo de la actividad y a cualquier otra persona que sea partícipe de esta.
  - b. El estudiante deberá asumir una actitud responsable a favor de su aprovechamiento educativo deportivo hasta lograr los objetivos y los propósitos establecidos.
  - c. Asistirá con puntualidad, y cuando sea requerido, a las actividades según el calendario deportivo escolar.
  - d. Seguirá las instrucciones de sus maestros, de su entrenador designado, del árbitro, de los anotadores o del personal del DEPR a cargo de la actividad.
  - e. Situaciones que le afecten su desempeño deportivo deberán ser canalizadas de inmediato mediante el personal a cargo o maestro enlace para llegar a una solución.
  - f. No discriminará por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; por lo que no será permitido realizar comentarios dirigidos a fomentar el discrimen.
  - g. El compromiso con el desempeño deportivo que cada cual realiza siempre debe estar presente. Cada estudiante participante es un eslabón dentro de la Fase Interescolar por lo que cada función es esencial para lograr los objetivos y los propósitos establecidos.
2. Uniforme deportivo:
  - a. El uso de uniforme deportivo para las actividades de la Fase Interescolar se regirá de acuerdo con las normas establecidas en las distintas disciplinas deportivas.

- b. En los deportes en conjunto, la camisa seleccionada deberá tener número tanto en la parte posterior como al frente.
- c. En las actividades al aire libre, se permitirá usar gafas y gorra para protegerse del sol, con la autorización del director de la escuela, del maestro o del entrenador designado que sea autorizado en el deporte.
- d. No se impondrán medidas disciplinarias o sanciones ni conllevará la exclusión para participar en la Fase Interescolar a un estudiante que no use el uniforme deportivo establecido en este manual por falta de recursos económicos, razones de salud, religión, situaciones de emergencia o por alguna otra razón que pudiera resultar discriminatoria o irrazonable.
- e. El maestro o el entrenador designado proveerá a los estudiantes participantes chalecos con números, cuando sea necesario, en sustitución del uniforme deportivo.
- f. La vestimenta y la apariencia personal del estudiante deportista mantendrá las normas de buen gusto, el decoro, la conservación de la salud, la higiene personal y la seguridad, según establecido por el DEPR.

## **Artículo B. Código de Ética Profesional**

- 1. El maestro de Educación Física y el entrenador designado emplearán todos sus recursos pedagógicos en la educación y para estos propósitos deberán:
  - a. Mantener control de sí mismos en todas las situaciones que se presenten en una actividad deportiva y fomentar una conducta ejemplar en sus estudiantes.
  - b. Modelar una conducta profesional, ética y moral en y fuera del terreno de juego.
  - c. Evitar gestos ofensivos inapropiados, conducta discriminatoria hacia el personal directivo, los oficiales de juego o el público espectador.
  - d. El entrenador designado tiene que presentar evidencia de la Autorización del entrenador designado en cada actividad deportiva en la que participe **(apéndice D)**.
  - e. En actividades bajo techo o al aire libre, podrá utilizar vestimenta o uniforme apropiado (pantalón largo o corto, tipo bermuda, hasta la rodilla y camisa con mangas). No se exigirá la utilización de vestimenta o uniforme, ni se impondrán medidas disciplinarias por razones que resulten discriminatorias e irrazonables.



- f. Será deber del maestro de Educación Física, notificar al director de la escuela de cualquier actividad de la Fase Interescolar establecida en el calendario anual y solicitar el tiempo compensatorio mediante acuerdo, en caso de que aplique.

### **Artículo C. Código de Disciplina**

1. Los participantes de la Fase Interescolar, así como los miembros de la comunidad escolar, los estudiantes, los maestros de Educación Física, los entrenadores designados, los árbitros, los anotadores, los oficiales, los encargados de la actividad, los facilitadores docentes o los directores deportivos, los coordinadores y las personas relacionadas con el sistema de educación pública de Puerto Rico no podrán:
  - a. Hacer apuestas con relación a las competencias deportivas.
  - b. Abandonar el área de competencia en señal de protesta por la decisión de un árbitro o administrador deportivo u otra causa injustificada o abandonar y no presentarse a la actividad de premiación.
  - c. Ofender o injuriar con palabras o gestos al público, a los árbitros, a los oficiales, a los estudiantes, a los directores, a los facilitadores docentes o a los supervisores docentes, a los maestros, al personal administrativo o a los maestros enlace.
  - d. Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o utilizar estimulantes en el terreno de juego o cerca de este.
  - e. Participar bajo un nombre falso o falsificar, mutilar o alterar cualquier documento oficial del DEPR.
  - f. Utilizar la participación de los estudiantes inelegibles.
  - g. Cometer alguna de las acciones antideportivas, según estipuladas en el capítulo VI, sección 3, inciso f.

## **CAPÍTULO IX. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEPORTIVO**

---

### **Artículo A. Procedimiento para Estudiantes**

1. De identificarse que un estudiante haya violentado alguna norma establecida en el código de ética estudiantil, el código de disciplina o que su comportamiento atente contra la salud, la seguridad y la integridad física y moral de los participantes, el enlace o el coordinador de la actividad enviará un informe de los hechos ocurridos en un término no mayor de tres días laborables, a partir del suceso, al facilitador docente o al director deportivo de la ORE.
2. Cuando la parte sea un estudiante, se le notificará a este un resumen de los hechos ocurridos o violaciones a las normas del «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar».
3. La queja deberá estar basada en hechos específicos y acompañada de aquella evidencia que la sustente.
4. Citar al estudiante acompañado del padre, de la madre, del encargado o del tutor a una vista en la escuela dentro de un término no mayor de cinco días laborables, la cual será presidida por el facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante. Esta vista no debe ser extensa ni formal.
5. El facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante levantará un acta en el que constarán los hechos que dan lugar a la queja y la prueba que ha sido presentada.
6. Una vez celebrada la vista informal, de existir alguna violación a las normas disciplinarias del presente reglamento, el facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante aplicará la sanción que corresponda.

### **Artículo B. Sanciones para Estudiantes**

1. Amonestación o reprimenda escrita.
2. Suspensión de la participación inmediata en las actividades subsiguientes.
3. Suspensión de participar entre seis meses hasta tres años de toda competencia interescolar auspiciada por el DEPR.
4. Las suspensiones se aplicarán inmediatamente a partir de la fecha de adjudicación y su duración será por el término estipulado. El proceso de investigación que realice el maestro enlace, el coordinador de la actividad, el facilitador docente o el

supervisor docente puede ser extendido hasta dos semanas por razones justificadas para su adjudicación disciplinaria.

### **Artículo C. Procedimiento para el Personal**

1. De identificarse que un maestro o un entrenador designado que sea funcionario del DEPR haya violentado alguna norma establecida en el código de ética profesional o que su comportamiento atente contra la salud, la seguridad o la integridad física y la moral de los participantes, el enlace o el coordinador de la actividad le enviará un informe de los hechos ocurridos al facilitador docente o al director deportivo de la ORE en un término no mayor de tres días laborables a partir del suceso.
2. Cuando la parte sea un empleado, se le notificará un resumen de los hechos ocurridos o de las violaciones a las normas del «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar». La queja deberá estar basada en hechos específicos y acompañada de evidencia que la sustente.
3. Citar al empleado a una vista en la escuela dentro de un término no mayor de cinco días laborables, la cual será presidida por el facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante. Esta vista no debe ser extensa ni formal.
4. El facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante levantará un acta en la que constarán los hechos que dan lugar a la queja y la prueba que ha sido presentada.
5. Una vez celebrada la vista informal, de existir alguna violación a las normas disciplinarias del presente reglamento, el facilitador docente o el director deportivo de la ORE o su representante aplicará la sanción que corresponda.

### **Artículo D. Procedimiento para el Entrenador Designado que no es Empleado del DEPR**

1. Cuando el entrenador designado no sea funcionario del DEPR y haya incurrido en conducta ilegal o prohibida en contravención con las leyes, los reglamentos y las políticas públicas, será objeto de investigación y se tomarán las acciones conforme con la ley.
2. Cuando el entrenador designado no sea funcionario del DEPR y haya incurrido en violación a las normas y las conductas establecidas en este «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar», será objeto de la aplicación de cualquier acción o medida disciplinaria, según se dispone en este.

## **Artículo E. Sanciones para el Personal**

1. Amonestación o reprimenda escrita.
2. Suspensión de participación inmediata en las actividades subsiguientes.
3. Suspensión de participar entre seis meses hasta tres años de toda competencia interescolar auspiciada por el DEPR.
4. Suspensión vitalicia de cualquier participación relacionada con las competencias deportivas interescolares auspiciadas por el DEPR.
5. Cuando el entrenador designado no sea funcionario del DEPR, se le aplicarán las mismas sanciones disciplinarias.

## **CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEPORTIVO**

---

1. Antes de someter una apelación al nivel central, deberá agotar todos los recursos presentados en el capítulo VII, artículo B, incisos 1 y 2, según corresponda. Se podrá recurrir ante este comité, exclusivamente, para atender asuntos disciplinarios por violaciones a las normas de conducta requeridas en este manual.
2. El Comité Disciplinario de Apelaciones estará compuesto por tres miembros: el gerente de operaciones del Programa de Educación Física o su representante y dos facilitadores docentes que no estén involucrados en la controversia ante su consideración.
3. Toda apelación se someterá al nivel central en un término no mayor de tres días laborables a partir de la fecha de la notificación de la determinación del proceso disciplinario celebrado por el facilitador docente o el director deportivo o su representante en primera instancia.
4. El maestro o el entrenador designado o la parte que no esté conforme con la determinación someterá la apelación con los documentos correspondientes:
  - a. Determinación del facilitador docente o del director deportivo de la ORE o su representante.
  - b. La queja presentada por el maestro enlace o el coordinador de la actividad.
5. El gerente de operaciones del Programa de Educación Física o su representante presidirá el comité y lo convocará durante los próximos cinco días laborables después de haber recibido la apelación.
6. El Comité Disciplinario de Apelaciones, una vez convocado, tiene la facultad para solicitar las evidencias y llevar a cabo las entrevistas con los testigos, de ser necesario.
7. Una vez el Comité Disciplinario de Apelaciones esté convocado, tendrá un término no mayor de cinco días para tomar la determinación y notificar a todas las partes concernientes.
8. La decisión del comité será final. De la parte no estar conforme con la determinación, tendrá los demás procesos establecidos por el DEPR a su disposición.

## CAPÍTULO XI. REGLAS Y MODIFICACIONES POR DEPORTES

---

### Artículo A. Deportes Tradicionales

#### 1. Ajedrez

##### a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas establecidas por la Federación de Ajedrez de Puerto Rico o las reglas de la Federación Internacional.
- 2) Las categorías por edad son: 8-9, 10-11, 12-13, 14-15 y 16-19.
- 3) Se inscribirán 2 jugadores en las categorías por edad y por sexo en cada nivel de competencia (Municipal, Regional y Nacional) para un total de 20 en cada una.
- 4) Antes de cada competencia, se realizará una reunión (congresillo) con los maestros participantes para aclarar las reglas del torneo.
- 5) Todo aquello que no sea parte de la naturaleza del juego, se considerará jugada ilegal. El jugador que realice dos jugadas ilegales perderá la partida.
- 6) El tiempo de juego dependerá de la cantidad de participantes, ya sea que aplique el estilo suizo o todos contra todos.
- 7) Si se utiliza el sistema suizo, será a un ritmo de 15 minutos por jugador (30 minutos de partida) o como así lo entienda el árbitro a cargo del torneo.
- 8) El jaque es un acto de cortesía, por lo tanto, el jugador no está obligado a anunciarlo. No se puede continuar la partida con su rey en jaque, se debe realizar el movimiento que aplique según el reglamento de la FIDE (Fédération Internationale des Échecs, del francés).
- 9) Pieza tocada, pieza jugada, siempre y cuando el reglamento FIDE así lo permita.
- 10) Las reclamaciones que surjan durante el juego deben hacerse al momento de ocurrir, levantando la mano y llamando al árbitro encargado de su categoría.
- 11) No se permite el uso de gorra.

## 2. Atletismo

### a. Reglas generales:

- 1) Se regirá por las reglas de la *World Athletics* (WA, por sus siglas en inglés) vigentes.
- 2) El Programa de Educación Física, en coordinación con la Federación de Atletismo de Puerto Rico, fomentará la participación de los estudiantes en las categorías por edad y por sexo.
- 3) Se creará el Programa de Atletismo Recreativo Infantil para las categorías 8-9 y 10-11 años.
- 4) El uniforme de atletismo recreativo infantil será: camisas o baberos del mismo color.
- 5) Solo se permitirá el uso de zapatos deportivos (tenis), se prohíbe la utilización de ganchos o zapatos con clavos.
- 6) En todas las categorías, se prohíbe la utilización de *sport bra*, *pantylon* y mahones como parte del uniforme del estudiante atleta.

### b. La clasificación en las categorías 14-15, 16-17 y 18-19 años para el Campeonato Nacional será de la siguiente manera:

- 1) En los eventos de 100 m a 800 m, clasificarán los primeros 2 de cada ORE y las mejores marcas decidirán el *wild card* de los terceros puestos (marcas electrónicas).
- 2) En los eventos de 1500 m a 5000 m, incluyendo marcha y vallas, clasificarán las mejores 3 marcas y un posible cuarto, de estar dentro de las mejores 21 marcas.
- 3) En los eventos de campo (saltos y lanzamientos) clasificarán las mejores 2 marcas y un posible tercer participante, de estar dentro de las mejores 14 marcas.

### c. Eventos en las categorías por edad y por sexo:

#### 2) Categoría 12 a 13 años

##### **Masculino**

60 m

150 m

##### **Femenino**

60 m

150 m

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
salto largo	salto largo
impulso de la bala (3 kg)	impulso de la bala 6 lbs. (2.73 kg)
60 m con vallas (30")	60 m con vallas (30")
salto alto	salto alto
600 m	600 m
1200 m	1200 m
1000 m marcha	1000 m marcha
4x100 m	4x100 m

- a) El máximo de participaciones por atleta será de dos eventos y un relevo.
- b) La distancia en la carrera de salto largo no será limitada.
- c) En el evento de sesenta 60 metros con vallas, tanto en masculino como en femenino, la distancia entre las vallas es la siguiente: de la salida a la primera valla es de 12 metros y entre valla y valla, de 8 metros; de la última valla a la meta es de 8 metros. Se utilizarán 6 vallas en el evento a la altura de 30 pulgadas del suelo.
- d) En el salto alto, la altura para comenzar es: 0.85 femenino y 0.90 masculino. Se subirá la cruceta cada 5 centímetros hasta que queden 3 competidores y luego, se subirá a 3 centímetros hasta que quede un competidor. En adelante, será a discreción del competidor.
- e) En los lanzamientos y salto largo, tendrán 4 intentos.

3) Categoría de 14 a 15 años

<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
60 m	60 m
100 m	100 m
300 m	300 m
800 m	800 m
1500 m	1500 m
3000 m	3000 m
100 m con vallas (33")	100 m con vallas (30")
300 m con vallas (33")	300 m con valles (30")
1500 con obstáculos (30")	1500 m con obstáculos (30")
2000 m marcha	2000 m marcha
salto alto	salto alto
pértiga	pértiga



**Masculino**

salto longitud  
 triple salto  
 impulso de bala (4kg)  
 disco (1.0 kg)  
 jabalina (600 g)  
 martillo (4kg)  
 4 x 100 m  
 4 x 300 m

**Femenino**

salto longitud  
 triple salto  
 impulso de bala 6 lbs. (2.73 kg)  
 disco 2 lbs. (0.89 kg)  
 jabalina (500 g)  
 martillo 5.5 lbs. (2.50 kg)  
 4 x 100 m  
 4 x 300 m

- a) En el salto alto, la cruceta se subirá cada 5 centímetros y cuando quede un solo competidor será a discreción de este. La altura comienza: femenino 1 metro y masculino 1.20 metros.
- b) En las competencias Municipal, Sección Deportiva Escolar y Regional, los participantes tendrán cuatro intentos. En el Campeonato Nacional, en los eventos de campo, los participantes tendrán tres intentos clasificatorios. La final será de tres intentos con las mejores seis marcas.
- c) El máximo de participaciones por atleta será de dos eventos y dos relevos.
- 4) Categoría de 16 a 17 años

**Masculino**

100 m  
 200 m  
 400 m  
 800 m  
 1500 m  
 3000 m  
 110 m con vallas (36")  
 400 m con vallas (33")  
 2000 m con obstáculos  
 3000 m marcha  
 salto alto  
 pértiga  
 salto longitud  
 triple salto  
 impulso de bala (5.0 kg)  
 disco (1.5 kg)  
 jabalina (700 g)

**Femenino**

100 m  
 200 m  
 400 m  
 800 m  
 1500 m  
 3000 m  
 100 m con vallas (30")  
 400 m con vallas (30")  
 2000 m con obstáculos  
 3000 m marcha  
 salto alto  
 pértiga  
 salto longitud  
 triple salto  
 impulso de bala (3.0 kg)  
 disco (1.0 kg)  
 jabalina (500 g)

**Masculino**

martillo (5.0 kg)

4 x 100 m

4 x 400 m

**Femenino**

martillo (2.50 kg)

4 x 100 m

4 x 400 m

- a) En el salto alto, la cruceta se subirá cada 5 centímetros y cuando quede un solo competidor será a discreción de este. La altura comienza: femenino 1.2 metros y masculino 1.35 metros.
- b) En las competencias Municipal, Sección Deportiva Escolar y Regional, los participantes tendrán cuatro intentos. En el Campeonato Nacional, los participantes tendrán tres intentos clasificatorios. La final será de tres intentos con las mejores seis marcas.
- c) El máximo de participaciones por atleta será de dos eventos y dos relevos.

## 5) Categoría de 18 a 19 años

**Masculino**

100 m

200 m

400 m

800 m

1500 m

5000 m

110 m con vallas (39")

400 m con vallas (36")

3000 m con obstáculos

5000 m marcha

salto alto

pértiga

salto longitud

triple salto

impulso de bala (6 kg)

disco (1.75 g)

jabalina (800 g)

martillo (6 kg)

4 x 100 m

4 x 400 m

**Femenino**

100 m

200 m

400 m

800 m

1500 m

3000 m

100 m con vallas (36")

400 m con vallas (30")

3000 m con obstáculos

3000 m marcha

salto alto

pértiga

salto longitud

triple salto

impulso de bala (4 kg)

disco (1 kg)

jabalina (600 g)

martillo (4 kg)

4 x 100 m

4 x 400 m

- a) En el salto alto, la cruceta se subirá cada 5 centímetros y cuando quede un solo competidor será a discreción de este. La altura comienza:

femenino 1.20 metros y masculino 1.35 metros.

- b) En las competencias Municipal, Sección Deportiva Escolar y Regional, los participantes tendrán cuatro intentos. En el Campeonato Nacional, los participantes tendrán tres intentos clasificatorios. La final será de tres intentos con las mejores seis marcas.
- c) El máximo de participaciones por atleta será de dos eventos y dos relevos.

### **3. Atletismo recreativo infantil**

#### a. Reglas generales:

- 1) Se registrará por las reglas de la IAAF World Athletics vigentes.
- 2) La cantidad de participantes por equipo es de 12 estudiantes; debe asegurarse de que sean 6 féminas y 6 varones. De tener menos de 12 participantes, la escuela podrá participar de la actividad, pero no acumulará puntos.
- 3) Participarán 10 estudiantes por cada evento (5 féminas y 5 varones).
- 4) Cada estudiante participará en un mínimo de dos eventos.
- 5) De no tener uniforme, deben usar baberos para identificar los equipos.
- 6) Todas las pruebas de carrera de velocidad se realizan como relevos o carrera de velocidad de equipos.
- 7) Todos los estudiantes deben competir varias veces en cada uno de los grupos de eventos.
- 8) La jurisdicción del evento se divide según un esquema fijo, de tal manera que las tres áreas de las diferentes disciplinas de los grupos de eventos de carrera de velocidad, saltos y lanzamientos puedan desarrollarse al mismo tiempo. La carrera de resistencia se desarrollará al final de la competencia.
- 9) Cada equipo es responsable de la hidratación de sus estudiantes.

#### b. Eventos por categorías de atletismo recreativo infantil:

<b>Eventos</b>	<b>Categoría 8-9</b>	<b>Categoría 10-11</b>
<b>Carrera de velocidad</b>	40 m	50 m
<b>Saltos laterales continuos</b>	X	X
<b>Carrera con vallas / velocidad</b>	40 m	50 m
<b>Impulso sentadilla / bola en pecho</b>	X	X
<b>Lanzamiento arrodillado con la bola</b>	X	X
<b>Salto sin carrera</b>	X	X
<b>Fórmula Uno</b>	X	X
<b>Carrera de resistencia</b>	2.30 min.	1.0 min.

c. Disciplinas:

1) Carrera de velocidad

- a) Para cada equipo, se requiere el siguiente equipamiento: dos marcadores o postes de esquina, dos cronómetros, una tarjeta de evento, dos conos.
- b) Se necesita un juez de salida y un cronometrista por cada carril (anotará también el tiempo).
- c) Cada equipo necesita dos carriles: ida y vuelta. A la señal, el primer participante corre alrededor del primer cono y regresa hasta su compañero. El reloj se activa con el primer participante y se detiene cuando el último participante llega a la zona de pase.
- d) Las posiciones y los puntos de los equipos se determinan por grupos.

2) Saltos laterales continuos

- a) El estudiante realizará saltos continuos con ambos pies sobrepasando una línea o perímetro lateralmente. El punto de partida será el perímetro establecido en el lado derecho del estudiante e iniciará hacia la izquierda. Puede haber un obstáculo que no sobrepase las tres pulgadas.
- b) Cada miembro del equipo tiene 30 segundos de intentos en los que debe realizar tantos saltos con ambos pies como le sea posible.

- c) Para este evento, se requiere de un asistente por equipo con las siguientes responsabilidades: dar la orden de comienzo, controlar y regular el procedimiento, controlar el tiempo, contar el número de rebotes y registrar el puntaje en la tarjeta del evento.
  - d) Para cada equipo, se requerirá el siguiente equipamiento: aros (*hula hoop*), *pad* de goma o superficie marcada y un cronómetro.
- 3) Carreras con vallas y velocidad
- a) Se necesitan dos sendas para cada equipo: una senda con vallas y la otra sin vallas. Todos los participantes van a un mismo lado comenzando desde una posición parado. Primero se corren 40 metros con vallas en la categoría 8-9 años y 50 metros en la categoría 10-11 años; al final de la distancia, se da la vuelta a un mástil o cono con bandera y se regresa por la senda de 40 metros llanos, en la categoría 8-9 años y 50 metros llanos en la categoría 10-11 años. Cuando este participante finalice las 2 distancias, le choca la mano al compañero de equipo que está esperando. Este participante también comienza en una posición parado y realiza la misma distancia de la misma manera y así, sucesivamente, hasta finalizar con el último participante.
  - b) El ganador se determinará según el tiempo de llegada de cada equipo. Si hay menos equipos de diferentes grupos que sendas disponibles, la posición puede establecerse directamente según la ubicación final de cada equipo.
  - c) Para una organización eficiente, se requiere de un asistente por equipo. Esta persona tiene las siguientes obligaciones: controlar el curso regular del evento, tomar el tiempo, llevar el puntaje y el registro en la tarjeta del evento.
  - d) Para cada senda, se requiere el siguiente equipamiento: un cronómetro, una tarjeta de evento, 4 vallas de 6 pulgadas en la categoría 8-9 años y 4 vallas de 12 pulgadas en la categoría 10-11 años.
  - e) En la categoría de 8-9 años, la salida a la 1.<sup>ra</sup> valla es de 6 metros y con una distancia de 7 metros entre valla y valla, y de 6 metros en el viraje.
  - f) En la categoría de 10-11 años, la salida a la 1.<sup>ra</sup> valla es de 7.5 metros, con una distancia de 7 metros entre valla y valla, y de 7.5 metros en el viraje.

- g) Para cada senda, se requiere el siguiente equipamiento: un cronómetro, una tarjeta de evento, vallas, un marcador (mástil de bandera o cono).
  - h) Se puede variar la altura de la valla, el número de vallas y la distancia de las vallas de acuerdo con la destreza del estudiante o del espacio para celebrar el evento.
- 4) Impulso sentadilla con la bola en el pecho
- a) El participante realizará un lanzamiento con ambos brazos sacando la bola del área del pecho, realizará una sentadilla y, a la vez, impulsará la bola hacia el frente para lanzarla lo más lejos posible.
  - b) Cada participante tiene 2 intentos. La distancia se registra en metros (tomando el número mayor cuando la caída es entre las líneas) y a 90° (ángulo recto) de la línea límite. El mejor de los 2 intentos de cada miembro del equipo es el que se considera para el puntaje final del equipo.
  - c) Este evento requiere dos asistentes por equipo con las siguientes obligaciones: controlar y regular el procedimiento, evaluar la distancia de la caída de la pelota (distancia a 90° de la línea límite), llevar o hacer rodar la pelota hacia la línea límite, llevar el puntaje y el registro en la tarjeta del evento.
  - d) Para este evento, se requerirá el siguiente equipamiento: dos bolas de baloncesto tamaño seis, una cinta o rueda de medición precalibrada y una tarjeta del evento.
  - e) Como nota de seguridad, la bola nunca debe lanzarse nuevamente a los participantes. Se aconseja que se le lleve de regreso o que se la haga rodar hacia la línea límite para el próximo lanzador.
- 5) Lanzamiento arrodillado con la bola
- a) El participante se arrodilla en la colchoneta (u otro tipo de superficie blanda) frente a un objeto blando elevado (por ejemplo, una colchoneta de salto o de espuma). El participante se reclina hacia atrás (tensando el cuerpo) y lanza la bola medicinal (1kg) a máxima distancia utilizando ambas manos sobre la cabeza mientras está arrodillado. Después del lanzamiento, el participante puede caer hacia adelante sobre la colchoneta que está frente a él.

- b) Cada participante tiene 2 intentos. La distancia se registra en metros (tomando el número mayor cuando la caída es entre las líneas) y a 90° (ángulo recto) de la línea límite. El mejor de los 2 intentos de cada miembro del equipo es el que se considera para el puntaje final del equipo.
  - c) Este evento requiere dos asistentes por equipo con las siguientes obligaciones: controlar y regular el procedimiento, evaluar la distancia de caída de la bola (distancia a 90° de la línea límite), llevar o hacer rodar la bola hacia la línea límite para el próximo lanzamiento, llevar el puntaje y registrarlo en la tarjeta del evento.
  - d) Para este evento, se requerirá el siguiente equipamiento: dos bolas medicinales (1kg), una cinta o rueda de medición precalibrada y una tarjeta de evento.
  - e) Como nota de seguridad, la bola nunca debe lanzarse nuevamente a los participantes. Se aconseja que se lleve de regreso o que la haga rodar por el suelo hacia la línea límite para el próximo lanzador.
- 6) Salto sin carrera
- a) Los participantes salen de la línea de comienzo con salto de rana uno después del otro (salto de rana significa saltar con los pies paralelos hacia delante). El primer participante del equipo se para con la punta de los dedos de los pies en la línea de salida. Hace sentadillas y salta lo más lejos posible hacia delante, cayendo en dos pies. Si un participante cae hacia atrás, se marca el punto de caída de su mano. El punto de caída, a su vez, es el punto de partida del siguiente saltador del equipo quien continúa con su salto de rana desde allí. El evento se completa cuando el último miembro del equipo ha saltado y se marca ese punto de caída. Si se utiliza la lona con las medidas indicadas, se saltará en orden y se sumará la distancia total del equipo.
  - b) Cada integrante compite. La distancia total de los saltos es el resultado del equipo. El puntaje se basa en el mejor resultado de los dos intentos. La distancia se registra a intervalos de un centímetro.
  - c) Para este evento, se requiere un asistente por equipo con las siguientes obligaciones: controlar y regular el procedimiento (líneas de partidas y caída), medir la distancia total de cada intento y registrar el puntaje en la tarjeta del evento.

- d) Para cada equipo, se requiere el siguiente equipamiento: una cinta de medir distancia, material de marcación y una tarjeta de evento.

#### 7) Fórmula Uno

- a) La distancia será de 60-80 metros y se dividirá en áreas de velocidad, *zigzag* y saltos de vallas. El estudiante utilizará un batón que entregará a sus compañeros hasta que todos los integrantes completen el circuito recorrido.
- b) Cada miembro del equipo correrá hasta completar el circuito. El puntaje se basará en el equipo que realice el recorrido en el menor tiempo posible.
- c) Para este evento, se requiere un asistente por equipo con las siguientes obligaciones: controlar y regular el procedimiento (líneas de partida), tomar el tiempo y registrar el puntaje en la tarjeta del evento.
- d) Para cada equipo, se requerirá del siguiente equipamiento: vallas, conos o varillas, cronómetro, batón y una tarjeta de evento.

#### 8) Carrera de resistencia

- a) Cada equipo tiene que correr alrededor de una pista de 150 metros desde un punto de partida dado. Cada miembro del equipo intenta correr alrededor de la pista cuantas veces le sea posible en el tiempo que se le indique. La orden de partida es para todos los equipos a la vez (silbato o disparo).
- b) Después de finalizar, todos los participantes entregan todas las pelotas (tarjetas, etc.) al asistente quien las cuenta para el puntaje. Solo se cuentan las vueltas completadas, las que no lo están, se ignoran.
- c) Para organizar el evento eficazmente, es necesario contar con, al menos, dos asistentes por equipo. Estos son responsables de designar la línea de comienzo y la de finalización, de juntar y contar las bolas y registrar los puntos en las tarjetas. Además, se requiere un asistente responsable de controlar el tiempo y dar las otras señales (último minuto y señal final).

### 4. **Bádminton**

- a. Reglas generales:



- 1) Para cada nivel de competencia, se inscribirán hasta cuatro participantes en las categorías por edad y por sexo en los eventos individuales.
- 2) Para llevar a cabo la ejecución de las actividades en el deporte de bádminton, las categorías en las que se jugará serán cónsonas con las establecidas por este manual.

b. Eventos y modalidades:

- 1) Las modalidades de juego serán cónsonas con lo establecido por Federación de Bádminton de Puerto Rico (FEBAPUR, por sus siglas en inglés). Solo se realizarán los eventos individuales.

c. Puntuación:

- 1) El sistema de puntuación del bádminton será el establecido por la FEBAPUR, el cual se describe a continuación:
  - a) Ganará un partido, el jugador que gane dos de tres parciales.
  - b) En todas las categorías, tanto en femenino como en masculino, los partidos son a 21 puntos. Si se llega a una puntuación de 20-20, se continúa jugando hasta que un jugador obtenga una diferencia de 2 puntos. Si se empata a 29, la última jugada es de muerte súbita y gana el partido quien llegue a 30 puntos.

d. Arbitraje:

- 1) La cantidad de árbitros en un partido dependerá de los recursos humanos disponibles.
- 2) Los árbitros se regirán por las reglas de juego establecidas por la FEBAPUR y lo estipulado en este manual.

## **5. Baloncesto**

a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas vigentes de la Federación Internacional de Baloncesto de las Américas (FIBA), con las siguientes variaciones:
  - a) La bonificación será por períodos y se pondrá en efecto luego de la quinta falta, tirando en la sexta.

- b) El conteo del reloj de los 24 segundos para tirar al canasto será llevado por los árbitros.
  - c) El equipo en ofensiva contará con 8 segundos para cruzar la media cancha.
  - d) En la categoría 9 a 11 años, la altura del canasto será de 8' 6". En las demás categorías, será de 10'.
  - e) Se jugará en las categorías por edad y por sexo:
    - i) ) 9 a 11 años (hasta 5.º grado)
    - ii) Hasta 14 años (6.º a 8.º grados)
    - iii) Hasta 18 años (9.º a 12.º grados)
- b. Tiempo de juego:
- 1) En la categoría 9 a 11 años, se jugarán 4 períodos de 6 minutos cada uno, para un total de 24 minutos.
  - 2) En las demás categorías, se jugarán 4 períodos de 8 minutos cada uno, para un total de 32 minutos.
  - 3) Se dará un minuto de descanso entre el primer y segundo período, así como, entre el tercer y el cuarto en los tres niveles.
  - 4) En la categoría hasta 11 años, se darán 6 minutos de descanso entre el segundo y tercer período y 8 minutos de descanso en las demás categorías.
  - 5) En las tres categorías escolares, el tiempo no se detendrá en los primeros tres períodos de juego, excepto que ocurra una falta personal o lesión de un jugador. En el último minuto de dichos períodos, se detendrá el reloj, según dispone el reglamento de la FIBA.
  - 6) En el cuarto período, el tiempo se detendrá en los últimos dos minutos de juego y en cualquier tiempo extra, cuando el árbitro marque una falta, violación o se anote un canasto.
  - 7) Los tiempos extras serán de 3 minutos en la categoría de 9 a 11 años y de 4 en las demás categorías.
- c. Cada dirigente tendrá derecho a dos tiempos en la primera mitad del partido y tres en la segunda mitad. Estos no se acumularán, si no los utiliza, los pierde.

En el cuarto período, restando dos minutos, si el equipo cuenta con los tres tiempos, automáticamente pierde uno. El dirigente tendrá derecho a un tiempo adicional por cada período extra que se juegue.

- d. En todas las categorías, se aplicará lo siguiente:
- 1) Los equipos contarán con un mínimo de 8 jugadores hábiles para jugar y un máximo de 12.
  - 2) Al iniciar el primer período en las categorías de 9 a 11 y hasta 14 años, los equipos presentarán 5 jugadores para el inicio del primer período y otros 5 jugadores nuevos al comenzar el segundo período. Si uno de los equipos cuenta con 8 o 9 jugadores hábiles, jugarán en condiciones iguales, a discreción del entrenador del equipo que tenga más jugadores.
  - 3) En la categoría hasta 18 años, el mínimo jugadores será de 8 hábiles para jugar hasta un máximo de 12 jugadores, la participación será libre.
  - 4) Un equipo que se presente a participar con menos de 8 jugadores al comenzar el segundo período pierde por confiscación.
  - 5) En las categorías de 9 a 11 y hasta 14 años, los 8 jugadores tienen que jugar, como mínimo, un período completo durante la primera mitad. Ningún jugador podrá participar en los 4 períodos.
  - 6) Si un equipo obtiene una ventaja de 20 puntos o más en la categoría de 9 a 11 años y 25, en las demás categorías, la defensa se mantendrá dentro del arco de 3 puntos. De no hacerlo, el árbitro dará la primera advertencia y de continuar la violación, se le aplicará una falta técnica y así, sucesivamente.
  - 7) Regla excepcional:
    - a) En caso de que un equipo presente ocho jugadores y un jugador se lesione o no esté hábil para continuar durante el primer período de juego, este podrá ser sustituido a discreción del dirigente por cualquiera de los restantes tres jugadores hábiles para jugar. Al jugador sustituto, se le contará como período jugado, pero no como período reglamentario. En caso de que el equipo tenga nueve o más jugadores, será obligatoria la sustitución.
  - 8) Regla de defensa en la categoría de 9 a 11 años:

- a) La defensa, en esta categoría, será individual a mitad de cancha durante los primeros tres períodos. En el último período, los equipos podrán defender a cancha completa (*full court*).
- 9) En la categoría de 9 a 11 años, cuando un equipo logre obtener una ventaja de 20 puntos o más al finalizar el tercer período, automáticamente, se declarará ganador del partido. En las demás categorías, cuando un equipo logre obtener ventaja de 25 puntos o más, al finalizar el tercer período, automáticamente, se declarará ganador del partido. Al iniciar el cuarto período, un equipo que logre obtener una ventaja como la antes señalada se declarará ganador del partido.
- 10) Un jugador, maestro o entrenador designado que sea expulsado de un partido tendrá la suspensión del siguiente juego de su equipo, como mínimo.
- 11) Los equipos estarán uniformados con camisetas de un mismo color y enumeradas. Estos podrán ser desde el 0 hasta el 99. Todo jugador usará pantalones cortos y tenis de goma. Los baberos ajustados podrán ser utilizados para sustituir los números.
- 12) El tamaño de la bola en la categoría de 9 a 11 años será el número 6 de goma para ambos sexos. En las demás categorías, la bola será en cuero sintético para ambos sexos; sin embargo, el femenino usará el número 6 y el masculino, el 7.

## 6. Balonmano

### a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas de la *International Handball Federation* (IHF, por sus siglas en inglés), vigentes con las siguientes variaciones:
  - a) Categorías de 9 a 11 años en ambos sexos:
    - i) Tiempo de juego: cuatro parciales de seis minutos cada uno con un período de receso de dos minutos entre los parciales uno y dos y entre los parciales tres y cuatro. Entre los parciales dos y tres, el receso será de cinco minutos.
    - ii) La composición de un equipo será de un mínimo de 7 y un máximo de 10 jugadores. Se jugará en formato de 5 contra 5 distribuidos: 1 portero y 4 jugadores de campo por equipo. Cada jugador tendrá que jugar un mínimo de

5 minutos consecutivos. Un equipo que se presente con menos de 7 jugadores pierde por confiscación.

- iii) El balón de competencia será número uno tanto para los equipos masculinos como para los femeninos.
- iv) Reglamentación especial: el sistema defensivo a utilizar será defensa individual, toda la cancha. Los equipos que incumplan con esta reglamentación durante el partido serán sancionados progresivamente; comenzarán con amonestación verbal, luego tarjeta amarilla y pudieran llegar a otorgar un lanzamiento de penal en contra del equipo infractor.

b) Categorías hasta 14 años por sexo:

- i) Tiempo de juego: 2 mitades de 20 minutos cada una con un receso de 5 minutos y 1 tiempo en cada mitad, por equipo, de 1 minuto.
- ii) El balón de competencia será el número uno para los equipos femeninos y el número dos para los masculinos.
- iii) Reglamentación especial: El sistema defensivo individual no está permitido. Los equipos que incumplan con esta reglamentación durante el partido serán sancionados progresivamente; comenzarán con amonestación verbal, luego con tarjeta amarilla y pudieran llegar a otorgar un lanzamiento penal en contra del equipo infractor.

c) Categorías hasta 18 años en ambos sexos:

- i) Tiempo de juego: en masculino serán 2 mitades de 25 minutos cada una con un período de receso de 10 minutos; en femenino, 2 mitades de 20 minutos cada una con un período de receso de 10 minutos; un tiempo de 1 minuto en cada mitad, por equipo.
- ii) Cada equipo estará compuesto hasta un máximo de 14 jugadores. El mínimo requerido será de 10 jugadores en el masculino y 8, en el femenino. Cada jugador tendrá que jugar un mínimo de 10 minutos consecutivos.

- iii) El balón de competencia será número dos para los equipos femeninos y número tres para los masculinos.
  - iv) Si un equipo obtiene una ventaja de 15 goles luego de finalizada la primera mitad del partido, será declarado vencedor.
  - v) Ningún partido será declarado empate, en ninguna de las clasificatorias, por lo cual, se jugará un máximo de dos tiempos extras de cinco minutos, en caso de ser necesario, y de persistir el empate, se dilucidará el encuentro por penales. Cada equipo ejecutará cinco penales, con jugadores diferentes. En caso de persistir el empate, se ejecutará un penal por equipo hasta que uno de los equipos tome la ventaja. Cada equipo tiene que lanzar la misma cantidad de penales.
- 2) Terreno de juego para todas las categorías: mínimo 28 metros de largo y 15 metros de ancho (medidas de la cancha de baloncesto). El área de portería está delimitada por una línea continua situada a 6 metros de esta. No será obligatorio tener una línea de 9 metros. El golpe franco se cobrará a 3 pasos de la línea de 6 metros y los penales desde la línea de 6 metros frente a la portería.
  - 3) La medida de la portería debe ser de 3 metros de largo por 1.80 metros de alto.
  - 4) El sistema de competencia será eliminación sencilla. Esto es para todas las categorías.

## **7. Béisbol**

### **a. Reglas generales:**

- 1) Se utilizará el Reglamento de la Federación de Béisbol de Puerto Rico con las siguientes modificaciones a las normas generales para la categoría hasta 18 años en ambos sexos:
  - a) Los juegos en los niveles Municipal y Sección Deportiva Escolar serán de seis entradas y será oficial después de la quinta.
  - b) Debe haber un anotador oficial por parque.
  - c) El límite de tiempo establecido para los partidos será:

- i) desde el nivel Municipal hasta el Seminacional, de dos horas;
  - ii) en el nivel Nacional se jugará a siete entradas y sin límite de tiempo.
- d) El árbitro principal tendrá el control del tiempo del juego.
- e) Cuando un partido llegue al límite de tiempo establecido (nivel Regional), tendrá que completar la entrada.
- f) Cuando se detenga un partido por causa de las inclemencias del tiempo o circunstancias imprevistas, el tiempo de juego se detendrá.
- g) Cuando surja un empate hasta la última entrada en todos los niveles (antes de llegar al tiempo límite por juego), se aplicará lo siguiente:
- i) Al inicio de cada entrada, el equipo a la ofensiva comenzará por ubicar a los dos últimos bateadores de la entrada anterior en la primera y segunda base como corredores (muerte súbita).
- h) En caso de que el partido llegue al límite de tiempo establecido y todavía se encuentren empatados, se recurrirá al siguiente orden:
- i) mayor número de sencillos (*hits*),
  - ii) menor número de errores,
  - iii) mayor número de extrabases (2b, 3b, HR).
- i) El árbitro tendrá la facultad para suspender el juego cuando exista peligro de salud o seguridad para los participantes.
- j) Si, por alguna razón, un juego es suspendido antes de ser oficial, este se continuará en las mismas condiciones en que se suspendió.
- k) Las bases se colocarán a 90 pies del plato.
- l) La goma de lanzar se colocará a 60 pies y 6 pulgadas del plato.
- m) Será obligatorio usar casco protector para los *coaches*, batear y corrido de bases, además del equipo completo de seguridad del receptor. Si un equipo no cuenta con los equipos requeridos al iniciar el partido, se confiscará a favor del equipo contrario.

- n) Se podrán utilizar bates de madera o BBCOR (*Batted Ball Coefficient of Restitution*). Un bate cuyas especificaciones estén borradas o tachadas no se podrá utilizar durante el partido o torneo.
  - o) Se podrá utilizar un bateador designado o asignado. La utilización de estos bateadores será opcional. El bateador asignado no podrá participar en la fase defensiva de su equipo y podrá ser sustituido. El equipo que utilice el bateador designado tendrá que finalizar el partido con 10 bateadores en su alineación ofensiva. El dirigente podrá escoger una de estas alternativas para su alineación:
    - i) son 9 jugadores a la ofensiva y defensiva,
    - ii) son 10 jugadores a la ofensiva de los cuales 9 jugarán a la defensiva (nueve jugadores regulares más el bateador designado).
  - p) Es obligatorio usar uniforme de béisbol o sudaderas largas. No se permitirá el pantalón mahón.
  - q) Las bolas que utilizarán serán uniformes (misma marca) durante todo el partido.
  - r) Un corredor será declarado *out*, si a juicio del árbitro, no se desliza en el plato (*home plate*) o hace el esfuerzo por evitar chocar con el receptor que lo está esperando con la bola (*tac*).
  - s) Las conferencias entre dirigente o *coach* y bateador se limitarán a una por entrada.
  - t) El máximo de jugadores por equipo será de 18 y el mínimo, de 10.
- b. Reglas especiales:
- 1) Se permitirá el uso de calzado deportivo (ganchos) de metal, plástico o goma.
  - 2) Reglas para lanzadores:
    - a) El límite de lanzamientos permitidos será de 85 por día de juego.
    - b) Los días de descanso serán:



- i) 1-30 lanzamientos: 3 días de descanso,
  - ii) 31-50 lanzamiento: 4 días de descanso,
  - iii) 51-85 lanzamientos: 6 días de descanso.
- c) Los lanzadores que lleguen al máximo de lanzamientos permitidos podrán finalizar el bateador que tienen, pero no pueden enfrentar a otro bateador.
- d) Ningún lanzador podrá participar como receptor durante el mismo día de juegos y viceversa.
- 3) Solo se podrán utilizar los bates certificados BBCOR, denominados menos tres y con un diámetro de  $2 \frac{3}{8}$  máximo. Importante que esté especificado (no puede estar borrado).
- 4) Se utilizará la regla del *knockout* al finalizar la cuarta entrada con ocho carreras o más de ventaja. Si el equipo visitante está en ventaja, el equipo local tendrá la oportunidad de completar la entrada.
- 5) Se utilizará la regla del súper *knockout* siempre que algún equipo obtenga una ventaja de 15 carreras o más al finalizar la tercera entrada. Cuando el equipo visitante esté en ventaja, el equipo local tendrá la oportunidad de completar la entrada.
- 6) Corredor de cortesía por el receptor con dos *outs* en la entrada.
- 7) El lanzador tendrá cinco lanzamientos por entrada para soltar el brazo.
- 8) El entrenador o *coach* podrá visitar al lanzador una vez por entrada hasta un máximo de tres, antes de remover al lanzador. Excepto, si lo visita dos veces en la misma entrada, tiene que removerlo como lanzador.
- 9) Se permitirá utilizar la regla de *re-entry*. Solo tendrán derecho a reingreso, los jugadores que estén en la alineación inicial.

## **8. Brinca cuica**

- a) Reglas generales:

- 1) Para cada nivel de competencia (Regional y Nacional) se inscribirá un máximo de 2 participantes en los eventos individuales en las respectivas categorías por edad y por sexo.
- 2) Las categorías son: 9-10, 11-12, 13-14, 15-16 y 17-19 años, tanto para femenino como para masculino.
- 3) Cada ORE podrá inscribir 1 equipo por categoría por cada evento de conjunto (relevos).
  - a) Relevo de Velocidad: 4 x 30 segundos (1 equipo femenino y 1 equipo masculino por ORE)
  - b) Relevo «doble cuica» Velocidad: 1 equipo por ORE. Cada equipo será constituido por 2 féminas y 2 varones.
- 4) Los participantes de todas las categorías podrán inscribirse en un máximo de 3 eventos individuales y 1 evento de equipo (conjunto).
- 5) Se utilizarán las Reglas de la International Jump Rope Union (IJRU) y las estipuladas en este «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar».
- 6) En los eventos individuales, cualquier cuica es permitida (excepto la que tiene contadores en los extremos o en los mangos), de cualquier largo, material y construcción. En la doble cuica, es igualmente permitido el material y la construcción. La longitud máxima establecida es de 16 pies de largo. La dimensión de las cuicas deberá ser certificada antes de la participación del evento por el juez principal o el personal que se designe.
- 7) Si una cuica o el mango se rompe, se le permite al participante o al equipo repetir el evento. Tiene un período máximo de cinco minutos para repetirlo. El participante o equipo tiene un máximo de dos oportunidades para intentar un evento por la rotura de la cuica o el mango. De romperse en la segunda oportunidad, se procederá a registrar la mejor de las dos puntuaciones al momento de la rotura y esa será la puntuación final.
- 8) En el evento de *double under*, habrá una segunda oportunidad si un participante, en su intento inicial, realiza 20 o menos *double under*. Tendrá un minuto para comenzar esa segunda oportunidad. El participante y el juez principal se comunicarán entre ellos para el comienzo de ese segundo intento. Entiéndase que si en el intento

inicial realiza 21 *double under* o más no tendrá esa segunda oportunidad.

- 9) Se permitirá el *coaching* (maestros, entrenadores) a los participantes durante la realización del evento desde el área designada como *coaching box*. Esta área es exclusiva para el *coaching*.
- 10) No se permitirán, en las cuicas, «nudos» debajo del nivel de las rodillas del participante.
- 11) Los participantes utilizarán calzado deportivo durante la ejecución de cada evento.
- 12) El cronómetro no se detiene en ningún momento por faltas del brincador o de los manejadores.
- 13) Se penalizará con una reducción de cinco puntos de cometer falsa salida o en cada falso cambio.
  - a) Falsa salida: el participante comienza el evento antes de que el juez o la grabación emita la señal de salida.
  - b) Falso cambio: el participante realiza el cambio de brincador antes de que el juez o la grabación dé la señal.
- 14) El conteo manual, que realizan los jueces en función, será la puntuación oficial del competidor.
- 15) Los vídeos tomados al competidor, durante la ejecución de un evento, no serán utilizados para reclamaciones o apelaciones de resultados obtenidos.

b. Eventos de la competencia:

1) Eventos individuales:

- a) Velocidad (Todas las categorías por edad y por sexo)
- b) *Double under* (Todas las categorías por edad y por sexo)
- c) Resistencia (Todas las categorías por edad y por sexo)

2) Eventos por equipo (conjunto):

- a) Relevé de velocidad (Todas las categorías por edad y por sexo)
- b) Relevé doble cuica velocidad (Mixto) (Todas las categorías)  
Ver regla general: 3b

c. Descripción de eventos:

1) Velocidad: Todas las categorías por edad y por sexo

a) Objetivo:

- i) Realizar el mayor número de brincos posibles y la menor cantidad de errores en el tiempo requerido del evento.

b) Tiempo límite:

- i) son 30 segundos

c) Ejecución requerida:

- i) Alternando los pies (*jogging step*)

d) Evaluación:

- i) El participante realizará el evento alternando los pies, por el tiempo requerido.
- ii) Cada vez que el pie derecho del participante toque el suelo se contará un brinco.
- iii) Al finalizar el tiempo requerido, se sumarán las dos puntuaciones iguales o las que se asemejen y se determinará la puntuación final.

e) Empate:

- i) Se determina por la menor cantidad de errores del participante durante la ejecución del evento.
- ii) En caso de que persista el empate, se dará una ronda adicional para desempatar (aplica para las primeras tres posiciones del evento).

2) *Double under* (Todas las categorías por edad y por sexo)

a) Objetivo:

- i) Realizar el mayor número de *double under* consecutivos.

b) Tiempo límite:

- i) No hay tiempo requerido.

c) Ejecución requerida:

- i) *Double under*: realizar un brinco y pasar la cuica dos veces consecutivas (rotaciones) por debajo de los pies del brincador antes que los pies toquen el suelo. Son dos rotaciones por cada brinco.

d) Evaluación:

- i) Se evaluará la serie de *double under* realizadas consecutivamente.
- ii) Al finalizar el evento, se sumarán las dos puntuaciones iguales o las que se asemejen, entre las que los jueces hayan adjudicado, y se dividirá entre dos para determinar la puntuación final.

e) Empate:

- i) De surgir un empate, se va a una ronda adicional, (solo para decidir las primeras tres posiciones del evento).

3) Resistencia: (Todas las categorías por edad y por sexo)

a) Objetivo:

- i) Realizar el mayor número de brincos posibles y la menor cantidad de errores en el tiempo requerido del evento.

b) Tiempo límite:

- i) son 180 segundos (3 minutos).
- c) Ejecución requerida:
  - i) Alternando los pies (*jogging step*).
- d) Evaluación:
  - i) El participante realizará el evento alternando los pies, por el tiempo requerido.
  - ii) Se contará (marcará) un brinco cada vez que el pie derecho del participante haga contacto con el suelo.
  - iii) Al finalizar el tiempo requerido, se sumarán las dos puntuaciones iguales o las que se asemejen a las de los jueces, para determinar la puntuación final.
- e) Empate:
  - i) Se determina por la menor cantidad de errores cometidos por el participante durante la ejecución del evento.
  - ii) En caso de que persista el empate, se dará una ronda adicional para desempatar (aplica para las primeras tres posiciones del evento).
- 4) Relevé de Velocidad 4 x 30 segundos: (Todas las categorías por edad y por sexo)
  - a) Objetivo:
    - i) Realizar el mayor número de brincos posibles y la menor cantidad de errores entre los cuatro participantes del evento en el tiempo requerido.
  - b) Tiempo límite:
    - i) son 120 segundos (2 minutos)
  - c) Ejecución requerida:
    - i) Alternando los pies (*jogging step*).

d) Evaluación:

- i) Los participantes realizarán el evento alternando los pies.
- ii) El primer participante realizará el mayor número posible de brincos en los primeros 30 segundos. El cronometrista anunciará el *switch* o cambio y el primer brincador se detendrá y comenzará el segundo brincador por 30 segundos adicionales. Así lo realizarán los participantes 3 y 4, respectivamente, hasta finalizar el evento. El cronómetro no se detiene durante los cambios de brincadores.
- iii) Los jueces contarán cada vez que el pie derecho de cada participante toque el suelo.
- iv) Al finalizar el evento, se sumarán las dos puntuaciones iguales o las que más se asemejan, entre los jueces, para determinar la puntuación final.

e) Empate:

- i) Se determina por la menor cantidad de errores cometidos por los participantes durante la ejecución del evento.
- ii) En caso de que persista el empate, se dará una ronda adicional para desempatar (aplica para las primeras tres posiciones del evento).

5) Relevé de doble cuica velocidad: (Todas las categorías) (Mixto):

a) Objetivo:

- i) Realizar el mayor número de brincos posibles y la menor cantidad de errores en el tiempo requerido con la ayuda de los manejadores.

b) Tiempo límite:

- i) son 120 segundos (2 x 60 segundos).

c) Ejecución requerida:

i) Alternando los pies (*jogging step*).

d) Evaluación:

- i) El evento consistirá en 4 participantes: 2 brincadores y 2 manejadores de las cuicas.
- ii) A la señal para comenzar el evento, los manejadores comenzarán a mover (trabajar) las cuicas y 1 brincador entrará a las cuicas entre los 2 manejadores por los primeros 60 segundos; al oír la señal de *switch* o cambio, el primer brincador sale, y entra el segundo participante por los restantes 60 segundos.
- iii) Si durante la ejecución del evento, se comete algún error en el que las cuicas se detienen, el brincador sale y entra nuevamente, hasta concluir su tiempo. El cronómetro no se detendrá hasta finalizar el evento.
- iv) Los jueces contarán cada vez que el pie derecho del brincador toque el suelo.
- v) Al finalizar el evento, se sumarán las dos puntuaciones iguales o las que más se asemejan, entre los jueces (número de brincos entre ambos participantes), para determinar la puntuación final.

e) Empate:

- i) Se determina por la menor cantidad de errores cometidos por los participantes durante la ejecución del evento.
- ii) En caso de que persista el empate, se dará una ronda adicional para desempatar (aplica para las primeras tres posiciones del evento).

d. Personal técnico de la competencia:

- 1) Un director técnico del campeonato.
- 2) Tres jueces por cada estación de evaluación. Uno de ellos será el juez principal. El juez principal proveerá los resultados oficiales de cada competidor. Cada juez evaluará al participante y contará los brincos realizados en el tiempo determinado. Un juez evaluará el



evento y estará a cargo de contabilizar los errores de los participantes. De no contar con suficiente personal, se utilizarán dos jueces por estación para los conteos y uno para los errores.

- 3) Uno o más anotadores por evento.
- 4) Un cronometrista.
- 5) Comité de Compilación. (Se recomiendan tres personas)
- 6) Dos o más *runners* por evento.
- 7) De dos a cuatro acomodadores en el campeonato.
- 8) Un encargado de la propiedad.
- 9) Comité de Protesta (Apelaciones), constituido según estipulado en este manual.

## **9. Campo traviesa**

### a. Reglas generales:

- 1) También se regirá por las reglas de la IAAF, 2018-2019.
- 2) Categorías 10-11 y 12-13 años (ambos sexos): Cada equipo consistirá en un máximo de 6 atletas. En la puntuación de equipo, contarán los primeros 4 en arribar a la meta. En caso de empate, decidirá la quinta posición. De llevar menos de 5 atletas, la puntuación contará individual.
- 3) Categorías 14-15, 16-17 y 18-19 años (ambos sexos): Un equipo consistirá en 5 a 8 atletas. Para efectos de puntuación, contarán los primeros 5 en arribar a la meta. En caso de empate, decidirá la posición del sexto corredor.
- 4) Para las competencias Nacionales, se llevará un equipo por ORE. La hora para comenzar la actividad y el orden del evento será responsabilidad de los organizadores.
- 5) Categoría 10-11 años (ambos sexos): El equipo femenino correrá una distancia de 1.0 km y el masculino, 1.6 km. Participarán 6 atletas por equipo.

- 6) Categoría 12-13 años (ambos sexos): El equipo femenino correrá 1.6 km y el masculino, 2.0 km. Participarán 6 atletas por equipo.
- 7) Categoría 14-15 años (ambos sexos): El equipo femenino correrá una distancia de 2 km y el masculino, 3 km. Participarán 8 atletas por equipo.
- 8) Categorías 16-17 y 18-19 años (ambos sexos): El equipo femenino correrá una distancia de 3 km y el masculino, 5 km. Participarán 8 atletas por equipo.

### **10. Fútbol (balompié)**

#### a. Reglas generales:

- 1) Se jugará en las categorías por edad y por sexo:
  - a) 9 a 11 años (hasta 5.<sup>to</sup> grado)
  - b) Hasta 14 años (6.<sup>to</sup> a 8.<sup>vo</sup> grado)
  - c) Hasta 18 años (9.<sup>no</sup> a 12.<sup>mo</sup> grado)
- 2) Se utilizarán las reglas de la Federación Internacional de Fútbol de las Américas (FIFA), vigentes, en ambos sexos, con las siguientes variaciones:
  - a) Un equipo estará compuesto por un máximo de 15 jugadores en la categoría de 9 a 11 años y de 18 en las demás.
  - b) Un partido podrá comenzar a jugar con 6 jugadores como mínimo en la categoría de 9 a 11 años y con 8 en las otras.
  - c) Se utilizará el *re-entry* en todos los niveles.
  - d) La vestimenta será una camiseta (con número), pantalón corto, medias, espinilleras y zapatos de fútbol o tenis. Se prohíbe el uso de zapatos que contengan metal. El estudiante atleta que no cumpla con estos requisitos no podrá participar.
  - e) Medidas del arco:
    - i) En la categoría de 9 a 11 años, las medidas serán de un mínimo de 10' x 7' y un máximo de 15' x 6'.

- ii) En las categorías hasta 14 y hasta 18 años, se utilizarán las reglas vigentes, según la FIFA.
- f) Medidas de la cancha:
- i) En la categoría de 9 a 11 años, las medidas serán de 45 m x 30 m, la mínima y 70 m x 45 m, la máxima.
  - ii) En las otras categorías, se utilizarán las reglas vigentes, según la FIFA.
- g) Tiempo de juego:
- i) Categoría de 9 a 11 años: 2 tiempos de 20 minutos.
  - ii) Categoría hasta 14 años: 2 tiempos de 25 minutos.
  - iii) Categoría hasta 18 años: 2 tiempos de 30 minutos.
  - iv) En cada categoría, habrá un tiempo técnico de 2 minutos para hidratación de los participantes. Este debe ocurrir a la mitad de cada período de juego.
  - v) Habrá un receso de 10 minutos a la mitad del juego en todas las categorías.
- h) Cuando el juego se lleve a cabo durante el horario lectivo, en caso de que el partido finalice empatado, se determinará a base de *penalty* de cinco goles. De continuar el empate, se determinará por muerte súbita. Ambos equipos tienen la misma oportunidad.
- i) Se utilizará el balón número 4 en la categoría de 9 a 11 años y el número 2 en las demás.
- j) Cuando un equipo logre obtener una ventaja de 7 goles sobre su oponente, en o durante la segunda mitad, será declarado vencedor.
- k) El entrenador entregará la lista de jugadores y la Hoja de inscripción (**apéndice C**) al árbitro antes de cada partido.
- l) No se permitirá atacar al portero en el área de penal, ni se podrá atacar cuando este se encuentre poniendo la bola en juego.

- m) El cuerpo de árbitros es la autoridad máxima dentro del área de competencia.
- n) Se recomienda dar un descanso de 45 minutos entre juegos para los equipos.
- o) Se dispone que en los niveles de competencia Municipal y Sección Deportiva Escolar, la ORE a cargo de las actividades de fútbol garantizará el campo de juego marcado según las disposiciones de este manual y las regulaciones de la FIFA.

### **11. Fútbol sala (futsal)**

#### a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas futsal de la FIFA vigentes con las siguientes variaciones:
  - a) El deporte de futsal se jugará en las categorías por edad y por sexo:
    - i) Categoría 9 a 11 años (hasta 5.º grado)
    - ii) Categoría hasta 14 años (6.º a 8.º grado)
    - iii) Categoría hasta 18 años (9.º a 12.º grado)
  - b) La superficie de juego podrá ser de cemento liso. No se podrá materializar un partido en una superficie de cemento áspero o abrasivo.
  - c) Habrá una sola marca para penal situada a seis metros de distancia de la línea de meta.
  - d) Cuando se juegue en cancha marcada para baloncesto, el área para penal será el espacio delimitado por la línea de lanzamiento de tres puntos.
  - e) Tiempo de descanso:
    - i) Cinco minutos. (los equipos cambiarán de lado de cancha).
  - f) Tiempo muerto:

- i) Uno por mitad (un minuto de duración, concedido cuando el balón está detenido y en posesión del equipo que peticiona).
- g) Sustituciones:
- i) Reingreso según la FIFA fútbol.
- h) Se podrá reemplazar a un jugador que ha sido expulsado del partido solo en la categoría de 9 a 11 años.
- i) Se podrá materializar un partido con un solo árbitro
- j) No habrá acumulación de faltas para cobro de tiro libre.
- k) No aplicará la regla de los dos minutos de sanción.
- l) Antes de iniciar un partido, los dirigentes de ambos equipos llenarán la hoja oficial de estadística que les proveerá el cronometrador del encuentro.
- m) Se dispone que no se jugará tiempo adicional si un partido finaliza empatado.
- n) Todo partido que finalice empatado se decidirá con tiros desde la marca penal según las disposiciones de la FIFA futsal.
- o) Cuando un equipo logre obtener una ventaja de siete goles sobre su oponente, en o durante la segunda mitad, será declarado vencedor.
- p) Reloj:
- i) Correrá libre hasta entrar en los últimos tres minutos a menos que el árbitro indique pausa o a criterio de la mesa, haya que detener el partido. En los últimos tres minutos, se detendrá el tiempo cuando el balón salga del campo de juego o el árbitro suene su silbato.
- q) En formato de competencia, eliminación sencilla.
- r) Saque de meta:
- i) El portero vendrá obligado a jugar el balón en su propio campo defensivo. Si el portero lanza el balón a su campo

ofensivo, se concederá un saque de meta a favor del equipo contrario.

- ii) Todos los jugadores del equipo adversario tendrán que ubicarse en su campo defensivo y no podrán rebasar la línea central hasta tanto el portero que juega el balón no se desprenda de este.
- iii) El conteo de los cuatro segundos para poner el balón en juego iniciará a partir del momento en que el equipo adversario se ubique en su campo defensivo y el portero atacante esté listo para jugar el balón.

b. En resumen:

Categoría	Jugadores inscritos	Cantidad de jugadores en cancha	Tiempo de juego	Medidas de la portería	Tamaño de la cancha	Balón
9 a 11 años (hasta 5.º grado)	5 mínimo 10 máximo	5 mínimo: 4	2 X 15	2 metros (alto) X 3 metros (ancho)	Min: 25 X 16 (metros) Max: 42 X 25 (metros)	Oficial futsal
Hasta 14 años (6.º a 8.º grado)	5 mínimo 10 máximo	5 mínimo: 4	2 x 20	2 metros (alto) X 3 metros (ancho)	Min: 25 X 16 (metros) Max: 42 X 25 (metros)	Oficial futsal
Hasta 18 años (9.º a 12.º grado)	5 mínimo 10 máximo	5 mínimo: 4	2 x 20	2 metros (alto) X 3 metros (ancho)	Min: 25 X 16 (metros) Max: 42 X 25 (metros)	Oficial futsal

## 12. Sóftbol

a. Reglas generales:

- 1) Se utilizará el Reglamento de la Federación de Sóftbol de Puerto Rico con las siguientes adaptaciones a las normas generales para las tres categorías:
  - a) En la categoría de 9 a 11 años, los juegos serán de 5 entradas para ambos sexos. Un juego será oficial al completar 3 entradas. En las categorías hasta 14 y hasta 18 años, los juegos serán de 6 entradas para ambos sexos y serán válidos luego de completar 4 entradas.
  - b) El límite de tiempo establecido para los partidos será:

- i) Categoría de 9 a 11 años: de 1:30 hora de juego o de 5 entradas, lo que ocurra primero.
  - ii) Categorías hasta 14 años y hasta 18 años: de 2:00 horas de juego o de 6 entradas, lo que ocurra primero.
- c) El árbitro principal tendrá el control del tiempo de juego.
- d) Cuando un partido llegue al límite de tiempo establecido, se completará la entrada (de ser necesario).
- e) Cuando se detenga un partido a causa de las inclemencias del tiempo o circunstancias imprevistas, el tiempo de juego se detendrá.
- f) El juego del Campeonato Nacional se jugará sin tiempo límite.
- g) Cuando surja un empate hasta la última entrada en todas las categorías por edad y por sexo (antes de llegar al tiempo límite por juego), se aplicará la siguiente norma:
- i) Al inicio de cada entrada, el equipo a la ofensiva comenzará ubicando al último bateador de la entrada en la segunda base como corredor (muerte súbita).
  - h) En caso de que el partido llegue al límite del tiempo establecido y todavía se encuentre empate, ganará el partido, el equipo que más *hits* haya conectado. De continuar el empate, el ganador será el equipo que tenga, en el siguiente orden:
    - i) el menor número de errores,
    - ii) el mayor número de extrabases: Dobles (2b), Triples (3b), Cuadrangulares (HR).
  - i) El árbitro tendrá la facultad para suspender el juego cuando exista peligro de salud o seguridad para los participantes.
  - j) Si, por alguna razón, un juego es suspendido antes de ser oficial, se continuará en las mismas condiciones en que se suspendió.
- 2) En todas las categorías, será obligatorio usar casco protector para batear y para correr las bases, además del equipo completo de seguridad para el

receptor. Si un equipo no cuenta con los equipos requeridos al iniciar el partido, se procederá a confiscarlo a favor del equipo contrario.

- 3) Se utilizarán bates de aluminio. Solo se podrán utilizar los bates autorizados por la ISF (International Softball Federation) o ASA (American Softball Association). Un bate cuya información esté borrada o tachada no se podrá utilizar durante el partido o torneo.
- 4) Los árbitros, dirigentes o *coaches* serán los responsables de verificar los bates antes de comenzar el partido. Las personas encargadas del parque, junto con el árbitro principal, podrán marcar los bates a utilizarse con cinta adhesiva de un color específico.
- 5) Si un bateador utiliza un bate ilegal será declarado *out*. La jugada no tendrá consecuencia y de haber corredores en bases, regresarán a las que estaban ocupando.
- 6) Se sugiere la utilización de la «doble base». De no contar con esta, se podrá utilizar la sencilla.
- 7) Se podrá utilizar bateador asignado (opcional). Este no podrá participar en la fase defensiva de su equipo; sin embargo, podrá ser sustituido. El equipo que utilice el bateador asignado comenzará y finalizará el partido con 10 bateadores en su alineación ofensiva. El dirigente podrá escoger una de estas alternativas para su alineación:
  - a) nueve jugadores a la ofensiva y defensiva,
  - b) diez jugadores a la ofensiva y nueve a la defensiva, nueve jugadores regulares más el bateador asignado.
- 8) Se permitirá utilizar la regla del *re-entry*, según la ISF. Solo tendrán derecho a reingreso, los jugadores que estén en la alineación inicial. El sustituto que entra por el jugador de la alineación inicial no puede reingresar a jugar. A su vez, el jugador inicial que reingresa puede ser sustituido, pero no como *re-entry*. De ocurrir la acción de un *re-entry*, el dirigente (*coach*) tiene la obligación de notificarlo verbalmente al árbitro principal. De no hacerlo, el jugador queda fuera de juego.
- 9) Es obligatorio usar el uniforme de sóftbol o sudaderas largas para los varones. No se permitirá usar pantalón de tela mahón, en ninguna categoría.
- 10) Usar gorra de pelotero es obligatorio para los varones.



- 11) Los equipos, al clasificar a los niveles de competencia Regional y Seminacional, tienen que usar uniforme del mismo color con números o chalecos (baberos).
  - 12) Las bolas que se utilizarán serán uniformes (misma marca) durante todo el partido.
  - 13) El deslizamiento está permitido en todas las bases. Un corredor será declarado *out* si, a juicio del árbitro, no se desliza o hace el esfuerzo por evitar chocar con un defensor que lo está esperando con la bola (*tac*).
  - 14) Las conferencias entre dirigente (*coach*) y bateador se limitarán a una por entrada.
  - 15) El máximo de jugadores por equipo será de 14, en la categoría de 9 a 11 años y mínimo de 10; en las otras categorías, hasta 14 y hasta 18 años, serán de un máximo de 16 y mínimo de 10.
  - 16) Medidas mínimas de las verjas de los parques:
    - a) Categoría 9 a 11 años: 190 pies
    - b) Categoría hasta 14 años: 200 pies
    - c) Categoría hasta 18 años: 220 pies
- b. Categoría de 9 a 11 años:
- 1) Se jugará en las categorías por edad y por sexo.
  - 2) Las bases se colocarán a 50 pies del plato.
  - 3) La goma de lanzar se colocará a 37 pies del plato.
  - 4) Se permite el lanzamiento modificado. El lanzador tendrá que presentar la bola con ambos pies en la goma de lanzar antes de cada lanzamiento.
  - 5) Se prohíben el toque de bola y el robo de bases.
  - 6) El pisa y corre estará permitido desde la tercera base hasta el plato.
  - 7) No se permitirá el uso de ganchos de metal.

- 8) Se utilizará la regla del *knockout* al finalizar la tercera entrada con 10 carreras o más de ventaja. Si el equipo visitante está en ventaja, el equipo local tendrá la oportunidad de completar la entrada.

c. Categoría hasta 14 años, femenino

- 1) Se permitirá el lanzamiento *fast pitch*. La lanzadora tendrá que comenzar su movimiento hacia el frente con ambos pies en la goma de lanzar.
- 2) Las bases se colocarán a 60 pies del plato.
- 3) La goma de lanzar se colocará a 40 pies del plato.
- 4) No se permitirá el uso de ganchos de metal.
- 5) La corredora podrá despegarse de la base cuando la lanzadora suelte la bola. Se permitirán el toque de bola y el robo de bases.
- 6) Se utilizará la regla del *knockout* después de la cuarta entrada con ocho carreras de ventaja. Cuando el equipo visitante está en ventaja, el equipo local tendrá la oportunidad de completar la entrada.
- 7) Se utilizará la regla del *súper knockout*, siempre que algún equipo obtenga una ventaja de 15 carreras o más al finalizar la tercera entrada. Cuando el equipo visitante esté en ventaja, el equipo local tendrá la oportunidad de completar la entrada.
- 8) El pisa y corre estará permitido en todas las bases.

d. Categoría hasta 14 años, masculino

- 1) Se permitirá el lanzamiento *fast pitch*. El lanzador tendrá que comenzar su movimiento hacia el frente con ambos pies en la goma de lanzar.
- 2) Las bases se colocarán a 60 pies del plato.
- 3) La goma de lanzar se colocará a 43 pies del plato.
- 4) El corredor podrá despegarse de la base cuando el lanzador suelte la bola. Se permitirán el toque de bola y el robo de bases.

- 5) Se aplicarán los incisos 6 (*knockout*) y 7 (*súper knockout*) de la categoría hasta 14 años, femenino.
  - 6) Se permitirá el calzado deportivo (*ganchos*) de goma, metal o tenis.
  - 7) El pisa y corre estará permitido en todas las bases.
- e. Categoría hasta 18 años, ambos sexos
- 1) Se permitirá el lanzamiento *fast pitch*. El lanzador tendrá que comenzar su movimiento hacia el frente con ambos pies en la goma de lanzar.
  - 2) En el sexo femenino, la goma de lanzar estará colocada a 43 pies del plato; en el masculino, a 46 pies.
  - 3) Se permitirá el calzado deportivo (*ganchos*) de goma, metal o tenis. El corredor podrá despegarse de la base cuando el lanzador suelte la bola. Se permitirán el toque de bola y el robo de bases.
  - 4) Las bases se colocarán a 60 pies del plato.
  - 5) Se aplicarán los incisos 6 (*knockout*) y 7 (*súper knockout*) de la categoría hasta 14 años, femenino.
  - 6) El pisa y corre estará permitido en todas las bases.

### **13. Tenis**

- a. Reglas generales:
- 1) Se utilizarán las reglas de *Puerto Rico Tennis Association (PRTA)* vigentes, con las siguientes variaciones:
    - a) Existirá participación solamente en la categoría de sencillos.
    - b) Un partido consistirá en un solo *set*.
    - c) Se definirá un *set* de acuerdo con la categoría y aplicará por igual en ambos sexos.
  - 2) Categoría 11-12 años:
    - a) Ganará un *set* el que gane cuatro juegos con ventaja de dos hasta un

máximo de cinco, o sea, se puede finalizar cinco a tres.

- b) De haber un empate a cuatro, se jugará un juego adicional sirviendo el jugador que en secuencia le corresponda.
- c) Esta categoría usará la bola punto verde aprobada por la *International Tennis Federation* (ITF).

3) Categoría 13-14 años:

- a) Ganará un *set* el que gane cuatro juegos con ventaja de dos hasta un máximo de cinco, o sea, se puede finalizar cinco a tres.
- b) De haber un empate a cuatro, se jugará un juego adicional sirviendo el jugador que en secuencia le corresponda.
- c) Esta categoría usará la bola amarilla regular aprobada por la ITF.

4) Categorías 15-16 y 17-18 años:

- a) Ganará un *set* el que gane seis juegos con ventaja de dos hasta un máximo de siete, o sea, se puede finalizar seis a cuatro.
- b) De haber un empate a seis, se jugará un *tiebreaker* regular a siete puntos, podrá finalizar siete a seis.
- c) Esta categoría usará la bola amarilla regular aprobada por la ITF.

- b. Todas las categorías jugarán los juegos sin ventaja (*No Ad*). Al jugarse sin ventaja, en conteo de 40-40, el jugador que va a recibir escogerá el lado de su cancha en el cual van a servirle.
- c. Los jugadores deberán tener conocimiento pleno de las reglas de juego y serán quienes las apliquen durante el partido. En caso de duda, de haber un árbitro en la cancha, el jugador afectado puede solicitar al árbitro revisión de la jugada cantada.
- d. Todo estudiante que no tenga ropa apropiada para jugar no podrá participar en el torneo.
- e. Los maestros presentes podrán colaborar como jueces en todas las categorías por edad y por sexo. Excepto, cuando el estudiante que representa su escuela se encuentre participando.

- f. Todo estudiante que se llame a la hora de jugar y no esté presente, se le otorgarán 10 minutos, de no presentarse se le confiscará el partido.
- g. Se aplicarán las mismas reglas que rigen en el tenis, según establecido por la *United States Tennis Association* (USTA), la PRTA o el reglamento establecido por el DEPR.
- h. Se permitirá la participación de dos equipos en sencillos por cada ORE: un equipo campeón y subcampeón tanto en masculino como en femenino
- i. No se permitirá *coaching*. Cuando esto suceda, el árbitro le indicará un aviso. Luego, procederá una advertencia en la cual el estudiante pierde un punto; en la segunda advertencia, pierde un juego; tercera advertencia, pierde el *match*.
- j. Antes de comenzar la actividad, se llevará a cabo una breve reunión (*congresillo*) para discutir las reglas que se aplicarán durante el torneo.
- k. Medidas de la cancha: 23.77 metros de largo por 8.23 metros de ancho, en sencillo, cancha regular.

#### **14. Tenis de mesa**

- a. Reglas generales:
  - 1) Se utilizarán las reglas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (FITM) vigentes, con las siguientes variaciones:
    - a) El formato de competencia será individual en ambos sexos.
    - b) Se podrán inscribir en la competencia Municipal, un máximo de tres jugadores en las categorías por edad y por sexo. A nivel de Sección Deportiva Escolar, Regional o Nacional, solo clasifican dos.
    - c) El sistema de competencia será mediante eliminación sencilla.
    - d) El ganador del partido será el jugador que gane 3 *set* de 5.
    - e) Los puntos de cada *set* serán hasta 11.
    - f) Al finalizar cada *set*, se cambia de lado.
    - g) Si se empata a 10 puntos o más, se ganará por 2 puntos de ventaja.
    - h) Además, se alterna el servicio de los jugadores a un servicio cada

jugador.

- i) De jugar un quinto *set*, al llegar a los cinco puntos, se cambia de lado.
- j) El uso de uniforme apropiado incluye: pantalón corto, falda, sudadera larga, polo o camisa. La camisa de juego no debe utilizarse del mismo color de la pelota.
- k) Se permitirá un dirigente (*coach*) por jugador al momento del partido.
- l) La *siembra* se determinará a base del *ranking* actualizado de los torneos de la categoría por edad de la Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa (FPTM).
- m) Para los eventos individuales, se llevará a cabo una *siembra* hasta un máximo de dos jugadores en las categorías por edad y por sexo.
- n) La *siembra* se realizará mediante sorteo libre considerando la división de los jugadores uno y dos en la llave.
- o) Se efectuará un partido entre los jugadores perdedores en las etapas semifinales a nivel de competencia Regional y así se determinarán las posiciones tres y cuatro de cada categoría y quién será el jugador sustituto.
- p) La raqueta debe ser certificada por la FITM.
- q) Antes de comenzar la actividad, se llevará a cabo una breve reunión (*congresillo*) para discutir las reglas que se aplicarán durante el torneo.
- r) La competencia será conducida por un juez general, cuyas funciones son las descritas en el manual vigente de la FITM.
- s) Los casos de origen técnico se resolverán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la FITM.

## 15. Voleibol

- a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) vigentes, con las siguientes variaciones:
    - a) Se jugará en las categorías por edad y por sexo.
    - b) Mínimo de jugadores hábiles será de nueve para todas las categorías.
    - c) Para las categorías hasta 14 y hasta 18 años no se incluye al libero dentro de los nueve jugadores hábiles.
  - 2) Todas las demás reglas aplicarán, según el Reglamento internacional de FIVB, incluyendo la regla de Ley Servicio en las distintas categorías.
  - 3) El juego final Nacional de las categorías por edad y por sexo se jugará en una fecha posterior a la Seminacional.
  - 4) Se utilizará la bola *Mikasa 430* o *Molten V4M4000*, tamaño oficial, según las reglas de la FIVB vigentes.
  - 5) En las categorías hasta 14 y hasta 18 años, se utilizará la bola *Mikasa 330* o *Molten V5M4500*, tamaño oficial, según las reglas de la FIVB vigentes.
  - 6) Los estudiantes participantes utilizarán uniformes o baberos con números desde el 0 hasta el 99.
- b. Categoría de 9 a 11 años:
- 1) Se utilizará el sistema de tres parciales de los cuales debe ganar dos.
  - 2) Se utilizará el sistema *rally point* en los tres parciales. Los primeros 2 se jugarán a 21 puntos y el tercero a 15. La ventaja mínima requerida para ganar el parcial es de 2 puntos.
  - 3) En la Hoja de inscripción (**apéndice C**), se podrá anotar un máximo de 12 jugadores (no se utilizará jugador libero).
  - 4) Es obligatorio presentarse al juego con un mínimo de nueve jugadores, hábiles para jugar. Si el equipo se presenta con ocho jugadores, se confiscará el partido.
  - 5) Si uno de los equipos no cuenta con la cantidad reglamentaria de 12 jugadores, pero tiene 9 o más, ambos equipos pueden jugar en igualdad de condiciones.

- 6) Se jugarán con el sistema de *machina*, al momento de rotar, el jugador de la posición uno pasará al banco y el primero de la rotación del banco pasará a la posición 6.
  - 7) Se utilizarán las mismas posiciones y rotaciones para todo el partido (el equipo comenzará el segundo parcial como terminó el primero y así, sucesivamente, en los demás parciales). El equipo que comienza sirviendo realizará una rotación.
  - 8) Se otorgarán 2 tiempos por parcial a discreción del dirigente (no habrá tiempos técnicos) de 30 segundos. El tiempo de descanso entre cada set será de 3 minutos.
  - 9) En caso de que un equipo pierda a un jugador por lesión, se aplicará la regla de las sustituciones excepcionales irregulares (según el reglamento de la FIVB).
  - 10) La altura de la malla será de 6' 10" (2.08 m).
  - 11) Saque o servicio:
    - a) Puede realizarlo por encima o por debajo del hombro en la línea de fondo.
    - b) Si se le adelanta a los 25', se le permitirá el servicio solamente por debajo del hombro.
    - c) Desde el inicio de un partido, cuando un jugador de un equipo ejecute la función de poner la pelota en juego, tendrá la oportunidad de servir en secuencia hasta un máximo de tres servicios en caso de que no pierda el punto.
    - d) Luego de los tres servicios consecutivos de un equipo, la bola será transferida al equipo contrario sin penalidad alguna y sin otorgarle un punto.
- c. Categoría hasta 14 años:
- 1) Se utilizará el sistema de tres parciales quien gane dos.
  - 2) Se utilizará el sistema *rally point* en los 3 parciales. Los primeros 2 parciales se jugarán a 25 puntos y el tercero a 15. La ventaja mínima requerida para ganar el parcial es de 2 puntos.



- 3) Se podrán inscribir hasta un máximo de 12 jugadores, incluidos los dos jugadores libero quien deberá estar identificado con número y camisa de otro color. Debe ser inscrito en el espacio provisto en la hoja de anotaciones antes del comienzo del partido.
  - 4) La altura de la malla será de 7' 0" (2.13 m) en femenino y de 7' 6" (2.29 m) en masculino.
  - 5) Se otorgarán dos tiempos por parciales a discreción del dirigente (sin tiempos técnicos).
  - 6) Los tiempos pedidos por el dirigente serán de 30 segundos y el tiempo de descanso entre cada parcial será de 3 minutos.
  - 7) Sustituciones:
    - a) Se permitirán 12 sustituciones por parcial.
- d. Categoría hasta 18 años:
- 1) Se aplicarán las mismas reglas del nivel intermedio con la excepción de la altura de la malla.
  - 2) Altura de la malla:
    - a) Femenino: 7' 4¼" (2.24 m)
    - b) Masculino: 7' 11" (2.44 m)

## Artículo B. Deportes no Tradicionales

### 1. *Baloncesto 3 x 3*:

- a. Reglas generales de juego 3 x 3 oficiales (enero 2015):
  - 1) Se jugará en las categorías por edad y por sexo.
  - 2) Cancha y bola:
    - a) El juego será en una cancha de baloncesto 3 x 3 con un canasto.
    - b) Una superficie regular de juego 3 x 3 consiste en 15 m (ancho) x 11 m (largo).
    - c) La cancha tendrá una zona del tamaño regular en una cancha de baloncesto, incluyendo una línea de tiro libre (5.80 m), una línea de 2 puntos (6.75 m) y un área de semicírculo (*no-charge semi-circle*) debajo del único canasto.
    - d) Se puede utilizar la mitad de una cancha de baloncesto tradicional.
    - e) La bola oficial de 3 x 3 deberá ser utilizada en todas las categorías.
    - f) El 3 x 3 puede ser practicado en cualquier lugar; las marcas de la cancha –de ser utilizadas– deberán adaptarse al espacio disponible.
  - 3) Equipos:
    - a) Cada equipo consistirá en cuatro jugadores (tres jugadores en la cancha y un sustituto).
  - 4) Oficiales de juego:
    - a) Los oficiales de juego serán uno o dos árbitros y un anotador/cronometrista.
  - 5) Inicio del partido:
    - a) Ambos equipos calentarán de forma simultánea antes del partido.
  - 6) Un lanzamiento de moneda determinará cual equipo recibe la primera posesión. El equipo que gana el lanzamiento podrá escoger entre

beneficiarse de la posesión de la bola al inicio del partido o al inicio de un posible tiempo adicional.

- 7) El partido debe iniciar con tres jugadores en la cancha.
- 8) Puntuación:
  - a) Cada tiro dentro del arco le será otorgado un punto.
  - b) Cada tiro detrás del arco le serán otorgados dos puntos.
  - c) Cada tiro libre anotado le será otorgado un punto.
- 9) Tiempo de juego/ganador del partido:
  - a) El tiempo de juego regular tendrá una duración de 10 minutos.
  - b) El reloj se detendrá durante situaciones de bola muerta y tiros libres.
  - c) El reloj se reiniciará luego de que se completa el intercambio de la bola (tan pronto la bola esté en las manos del equipo ofensivo).
  - d) El primer equipo que anote 21 puntos o más ganará el partido, si esto ocurre antes de que termine el tiempo regular de juego. Esta regla aplica al tiempo regular de juego solamente (no a un posible tiempo adicional).
  - e) Si la puntuación queda empate al final del tiempo de juego, un período adicional será jugado.
  - f) Habrá un intervalo de un minuto antes de que comience el tiempo adicional.
  - g) El primer equipo que anote dos puntos en el tiempo adicional ganará el partido.
- 10) Las Reglas de Juego Oficiales de la FIBA serán válidas para cualquier situación de juego que no esté específicamente mencionada en las reglas de juego 3 x 3.

## **2. Balonmano playa**

- a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas de la Federación Puertorriqueña de Balonmano vigentes, con las siguientes variaciones:
  - a) Se jugará en las categorías por edad y por sexo.
- 2) Categoría hasta 14 años:
  - a) Tiempo de juego:
    - i) Ocho minutos por *set* y cinco minutos de descanso entre *set*.
  - b) La composición de un equipo será de un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores.
  - c) El balón de competencia será número 0 para el femenino y 1, para el masculino.
  - d) Reglamentación especial en la tanda de *shoot-out*:
    - i) Cada equipo ejecutará tres *shoot-out*. De continuar empatados, se ejecutará un *shoot-out* por equipo hasta que uno de los equipos tome ventaja.
    - ii) Cada equipo tiene que lanzar la misma cantidad de *shoot-out*.
- 3) Categoría hasta 18 años:
  - a) Tiempo de juego:
    - i) Serán, por *set*, 8 minutos en femenino y 10, en masculino. Tendrán 5 minutos de descanso entre *set*.
  - b) La composición de un equipo será de un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores.
  - c) El balón de competencia será número 1 para femenino y 2 para masculino.
  - d) Reglamentación especial en la tanda de *shoot-out*: cada equipo ejecutará tres *shoot-out*, de continuar empatados, se ejecutará un *shoot-out* por equipo hasta que uno de los equipos tome ventaja.
  - e) Cada equipo tiene que lanzar la misma cantidad de *shoot-out*.

### 3. Boxeo

a. Reglas generales:

- 1) Las categorías son las siguientes: 11-12, 13-14, 15-16 y 17-18 años, ambos sexos.
- 2) Los entrenadores deben traer los siguientes documentos de los boxeadores:
  - a) documento firmado y sello de la escuela,
  - b) certificado de nacimiento original o pasaporte,
  - c) libro de récord de combates,
  - d) certificado médico al día,
  - e) seguro accidente,
  - f) documento de no embarazo (femenino),
  - g) relevo de responsabilidad.
- 3) El boxeador deberá combatir con la camiseta y pantalón del color de su esquina (roja o azul).
- 4) El boxeador **NO** podrá usar protector bucal (*mouthpiece*) rojo, parcialmente rojo o parecido al rojo.
- 5) Se combatirá bajo las reglas de la International Boxing Association (IBA).

### 4. Judo

a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas establecidas por la Federación Puertorriqueña de Judo (*FEPURJUDO*), adaptadas de la Federación Internacional de Judo (*FIJ*).
- 2) Antes de cada competencia, se realizará una breve reunión (*congresillo*) con los maestros participantes para aclarar las reglas del torneo.

- 3) Las categorías son las siguientes: 11-12, 13-14, 15-17 y 18-19 años, ambos sexos.
- 4) Los estudiantes elegibles participarán en su categoría por edad por el año natural.
- 5) Los estudiantes solamente podrán competir en su categoría por edad; no podrán participar en edades superiores.
- 6) Las divisiones de pesos a competir serán:

Ramas	Categorías	Divisiones por peso								
		Kgs	28	31	34	38	42	48	53	+ 53
Masculino	11-12	Lbs	61.6	68.2	74.8	83.6	92.4	105.6	116.6	116.6
Femenino		Kgs	36	40	44	48	53	58	64	+ 64
Masculino	13-14	Lbs	79.2	88	96.8	105.6	116.6	127.6	140.8	140.8
Femenino		Kgs	50	55	60	66	73	81	90	+ 90
Masculino	15-17	Lbs	110	121	132	145.2	160.6	178.2	198	198
Femenino		Kgs	40	44	48	52	57	63	70	+ 70
Femenino	15-17	Lbs	88	96.8	105.6	114.4	125.4	138.6	154	154
Masculino		Kgs	55	60	66	73	81	90	100	+100
Masculino	18-19	Lbs	121	132	145.2	160.6	178.2	198	220.0	+220.0
Femenino		Kgs	44	48	52	57	63	70	78	+78
Femenino	18-19	Lbs	96.8	105.6	114.4	125.4	138.6	154	171.6	+171.6

b. Sistema de competencia:

- 1) Cinco competidores o menos:
  - a) El sistema de competición será *round robbin* (todos contra todos).
- 2) Obtención de puntos:
  - a) Para cada competidor, el sistema de obtención de puntos será:
    - i) Ippon Gachi 10 puntos
    - ii) Fusen Gachi 10 puntos
    - iii) Kiken Gashi 10 puntos
    - iv) Hansoku-make 10 puntos

v) Tres Shido Waza-ari 7 puntos

vi) Tres Shido Yuko 5 puntos

c. Determinación del ganador:

1) La posición final en el sistema de *round robbin* (todos contra todos) es determinada por:

- a) Primero: El número de combates ganados.
- b) Segundo: Si, después de considerar el número de combates ganados, hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos.
- c) Tercero: Si, después de considerar el número de combates ganados, en la puntuación obtenida, tres o más competidores están todavía empatados en combates ganados y puntos, por cualquier lugar (primero, segundo, tercero), deberán competir nuevamente para determinar el ganador final.

d. Situación en que ocurra un *Fusen Gachi* y *Kiken Gachi*:

1) En caso de que un competidor no se presente después del pesaje oficial, el oponente será valorado con *Fusen Gachi* (10 puntos).

2) En caso de que un competidor abandone el combate, el oponente será valorado con *Kiken Gachi* (10 puntos).

3) Medallas/lugares que se otorgarán:

a) Cinco competidores Oro - Plata - Bronce (dos)

b) Cuatro competidores Oro - Plata - Bronce (dos)

c) Tres competidores Oro - Plata - Bronce (uno)

d) Dos competidores Oro - Plata

e) Un competidor Oro

4) Medallas/lugares serán otorgados al competidor haya ganado o no un combate.

- 5) *Bye*:
  - a) No es considerado un combate ganado.
  - b) Un competidor que reciba un *bye* no será llamado al tatami.
- 6) *Han Sokumake* directo:
  - a) Todos los puntos acumulados por el competidor que recibió la falta serán borrados, perdidos o eliminados.
- 7) Seis o más competidores:
  - a) Se usará el sistema de competición cruzado de cuartos de final.
  - b) Los competidores serán divididos en dos tablas, designadas Tabla A y Tabla B, por medio de un sorteo y un sistema de eliminación simple (algunas veces llamado un sistema de *knockout*) usado para producir dos finalistas.
  - c) El ganador de la competición final será premiado con el primer lugar, el perdedor, con el segundo.
  - d) Los dos competidores que pierdan con los finalistas en las competiciones de semifinales serán colocados, de forma cruzada, en las competiciones finales del repechaje y competirán por los dos terceros lugares.
  - e) Las tablas A y B son divididas, cada una en cuatro cuadrantes designados: A1, A2 y B1, B2.
  - f) La competición en la llave del ganador continúa hasta que cada cuadrante tenga un ganador (cuatro ganadores individuales). Estos competidores son los semifinalistas.
  - g) Todos los competidores que hayan perdido en los cuartos de final de los cuadrantes A1, A2, B1 y B2 competirán en un repechaje de sus respectivos cuadrantes.
  - h) Los perdedores del cuarto de final en el *Pool* A1 y en el A2 competirán en el primer cuadrante del repechaje. Mientras que los perdedores del cuarto de final en el *Pool* B1 y en el B2 competirán en el segundo cuadrante del repechaje.



- i) El combate final para el tercer lugar será el ganador de cada repechaje (A y B) contra el perdedor de la semifinal de la tabla opuesta (B y A). Es pues, el nombre «cruzado de cuartos de final». Los dos ganadores de esas peleas ocuparán el tercer lugar, los dos perdedores se ubicarán en quinto.
- 8) Tiempo de competición:
- a) Tres minutos de combate, categorías: 11-12, 13-14 años (ambos sexos).
  - b) Cuatro minutos de combate, categorías: 15-17 años (ambos sexos).
  - c) Cinco minutos de combate, categoría: sub-20 (ambos sexos).
- 9) *Shime Waza* y *Kansetsu Waza*:
- a) Técnicas de *Shime Waza* (estrangulación) y *Kansetsu Waza* (llave de brazo) serán permitidas solo para los competidores en las categorías de 15-17 años.
- 10) Entrenadores:
- a) Referirse al capítulo VIII, artículos A, B y C del Código de Ética Profesional.
  - b) No se aceptarán entrenadores, dirigiendo a atletas, en pantalones cortos, chancletas o camisetas sin mangas o con gorra en el área de *coaching*.

## **5. Levantamiento de pesas (halterofilia)**

### a. Reglas generales:

- 1) El Programa de Educación Física del DEPR, en coordinación con la Federación de Levantamiento de Pesas de Puerto Rico (IWF, por sus siglas en inglés), implementará la participación de los estudiantes en las categorías por edades y por peso corporal, correspondiente en el desarrollo de las competencias de levantamiento de pesas.
- 2) El maestro o entrenador designado deberá presentar la Hoja de inscripción de deportes individuales (**apéndice C**) y la Hoja de entrenador designado (**apéndice D**).

3) Se registrará por el sistema de competencia de la IWF.

b. Vestimenta:

1) Se permitirá el uso de pantalón corto sobre la rodilla, tipo *lycra* y suéter ajustado al cuerpo, pero se recomienda una trusa como vestimenta ideal de competencia.

c. Premiación individual y por equipos:

1) La premiación se otorgará en las categorías por edad y sus divisiones de peso corporal tanto en femenino como en masculino. Esta consiste en oro, plata y bronce en cada modalidad (arranque, envión y total).

2) La puntuación por equipos será campeón, subcampeón y tercer lugar en las categorías por edad y por sexo.

3) Se premiarán los atletas más destacados en sub-15 y sub-17 utilizando la fórmula *Sinclair* por sexo.

4) Se elegirán los más destacados por sexo en la categoría sub-13 por la puntuación máxima alcanzada en la ejecución del movimiento, utilizando la tabla de penalización por errores técnicos.

d. Categoría 10-13 años:

1) Divisiones de peso corporal:

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
36 kg	36 kg
40 kg	40 kg
44 kg	44 kg
48 kg	48 kg
53 kg	52 kg
58 kg	56 kg
63 kg	62 kg
+63 kg	69 kg
+69 kg	

## e. Categoría 14-15 años:

## 1) Divisiones de peso corporal:

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
40 kg	44 kg
44 kg	48 kg
48 kg	52 kg
53 kg	56 kg
58 kg	62 kg
63 kg	69 kg
+63 kg	77 kg
78 kg	+77 kg
+78 kg	

## f. Categoría 16-17 años:

## 1) Divisiones de peso corporal:

<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>
44 kg	50 kg
48 kg	56 kg
53 kg	62 kg
58 kg	69 kg
63 kg	77 kg
69 kg	85 kg
75 kg	94 kg
+75kg	+94 kg

## g. Tabla de penalización por errores técnicos (10-13 años)

## 1) Indicaciones preliminares:

- a) El valor máximo que se podrá otorgar a cada intento será de 10 puntos.
- b) Los levantamientos no válidos, aunque sean completados, no se evaluarán.
- c) Las calificaciones se otorgarán en valores enteros y fracciones hasta de una décima (errores en el arranque y en el *clin* del *envión*):

<b>ARRANCADA (posición inicial)</b>	<b>PENALIZACIÓN</b>
No adoptar correctamente la posición inicial	1.0
Primeras fases del halón (momento de separación e impulso previo)	
Flexionar los brazos	0.5
Espalda floja (convexa)	0.5
Trabajo anticipado del tronco a las piernas	1.0
Fases finales del halón (amortiguación e impulso final)	
Trabajo anticipado de brazos	0.2
Ritmo inadecuado entre las fases del halón	1.0
Extensión incompleta o incorrecta de piernas y tronco	0.5
Desliz y recuperación (entrada debajo de la barra)	
Trabajo incorrecto de brazos	0.5
No realizar desliz profundo en cuclillas	1.0
Postura incorrecta en la posición final del desliz	0.2
Incorrecciones en la recuperación	0.2
Incorrecciones en el <i>envión</i> desde el pecho (JERK)	
Semiflexión, frenaje y saque (empuje hacia el JERK)	
Espalda floja	0.2
Inclinar el tronco al frente	0.2
Bajar los codos	0.2
Apoyo incorrecto de los pies	0.2
Ritmo inadecuado entre la semiflexión y el saque	1.0
Desliz y recuperación (tijera del JERK)	
Trabajo incorrecto de brazos	0.2
No realizar el desliz en tijeras	1.0
Postura incorrecta en la posición final del desliz	0.2
Incorrecciones en la recuperación	0.2
Puntuación total (10 pts.)	

h. Orientación para la prevención o corrección de los errores señalados en la tabla:

- 1) Los errores que denotan falta de dominio de los fundamentos de la técnica (errores al adoptar la posición inicial, en las fases iniciales del halón, en el ritmo o en el desliz) son considerados graves (-1 punto).
- 2) Los que indican insuficiente dominio de la técnica y pueden afectar de

manera apreciable los resultados se consideran menos graves (-0.5).

- 3) Los errores leves (-0.2) tienen, generalmente, menor afectación sobre el resultado deportivo y, en algunos casos, son efecto de errores anteriores.
- 4) En caso de que un competidor demuestre falta de dominio técnico en los levantamientos o realice un esfuerzo superior a sus posibilidades, el jurado técnico, por unanimidad, podrá solicitar a los jueces que este no continúe en la competencia. La decisión del jurado deberá ser unánime.

i. Competencia de arranque y envi6n:

- 1) Cada entrenador podr1 seleccionar para sus tres intentos, en cada ejercicio, pesos que considere adecuados para este sistema de competencia t1cnica.
- 2) El m1ximo incremento de peso entre intentos podr1 ser de 5 kg y m1nimo de 1 kg.
- 3) En caso de fallar un intento, se deber1 repetir con ese peso.
- 4) El criterio de selecci6n del peso debe estar orientado a la realizaci6n del ejercicio con la m1xima calidad, ya que en esta categor1a por edad lo determinante no es el peso levantado, sino la calidad de la ejecuci6n t1cnica.
- 5) Las pruebas no v1lidas recibir1n evaluaci6n de cero.
- 6) En la evaluaci6n de la t1cnica, al competidor que alcance en arranque o envi6n la mayor calificaci6n, se le otorgar1n 30 puntos por obtener el primer lugar; el segundo recibir1 28; el tercero, 27; el cuarto, 26; y as1 sucesivamente, en forma descendente, hasta el 1ltimo lugar. En caso de empate entre dos o m1s competidores, se le otorgar1 a cada uno el mismo lugar.

j. Observaciones:

- 1) Las categor1as por edad ser1n por a1o natural del participante.
- 2) Las competencias se registrar1n por el Reglamento de la IWF, excepto en la parte que indica que si el deportista no hace el peso corporal de la divisi6n que est1 inscrito, podr1 subir a la divisi6n superior.

- 3) Los ajustes o cambios a la reglamentación existente se informarán a los entrenadores, previo al evento.

## 6. Lucha olímpica

### a. Reglas generales:

- 1) Se utilizarán las reglas establecidas por la Federación de Luchas Asociadas de Puerto Rico (FLAPR).
- 2) Antes de cada competencia, se realizará una breve reunión (*congresillo*) con los maestros participantes para aclarar las reglas del torneo.
- 3) Las categorías por edad y por sexo son: 11-12, 13-14, 15-17 años.
- 4) Las divisiones de pesos para competir son:

Categorías		Divisiones por peso en kgs										
Femenino	11-12 años (Infantil)	24 a 26	28	30	32	34	37	40	44	48	+48	
Masculino	11-12 años (Infantil)	26 a 29	32	35	38	42	47	53	59	66	+66	
Femenino	13-14 años (Escolar)	28 a 30	32	34	37	40	44	48	52	57	62	+62
Masculino	13-14 años (Escolar)	29 a 32	35	38	42	47	53	59	66	73	85	+100
Femenino	15-17 años (Cadete)	36 a 38	40	43	46	49	52	56	60	65	70	+70
Masculino	15-17 años (Cadete)	39 a 42	46	50	54	58	63	69	76	85	100	

- 5) Las reglas de las competencias serán las determinadas por la Federación Puertorriqueña de Lucha Olímpica.
- 6) Cada escuela competirá dentro de su respectiva sección, para tener competidores en cada división de peso en la competencia, dos femeninos y dos masculinos en estilo libre y dos masculinos estilo greco-romano.
- 7) Cada Sección Deportiva Escolar inscribirá dos competidores por cada división de peso en la competencia Regional.
- 8) Se celebrará una competencia Nacional, en la que cada ORE, inscribirá dos competidores por cada división de peso y por sexo: dos femeninos y

dos masculinos en estilo libre y dos masculinos en estilo greco-romano. Así se determinará quién es el campeón Nacional.

- b. Sistema de competencia:
  - 1) Cinco competidores o más:
    - a) El sistema de competición será *round robbin* (todos contra todos).
- c. Determinación del ganador:
  - 1) La posición final en el sistema *round robbin* es determinada por:
    - a) Primero: El número de combates ganados.
    - b) Segundo: Si, después de considerarse el número de combates ganados, hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos positivos obtenidos.
    - c) Tercero: Si, después de considerar el número de combates ganados y de los puntos positivos obtenidos, todavía persiste el empate, los resultados se decidirán por el mayor número de combates ganados por pegadas, mayor número de combates ganados por superioridad técnica.
- d. Situación de no presentación:
  - 1) En caso de que un competidor no se presente después del pesaje oficial, se le cuenta al oponente como combate ganado con la máxima puntuación.
  - 2) Seis competidores o más:
    - a) Se usará el sistema estipulado por la FLAPR, por grupo con repechaje y dos medallistas de bronce o terceros lugares.
  - 3) Medallas/lugares que se otorgarán:
 

a) Seis competidores o más	Oro - Plata - Bronce (dos)
b) Cinco competidores	Oro - Plata - Bronce
c) Cuatro competidores	Oro - Plata – Bronce
d) Tres competidores	Oro - Plata – Bronce

- e) Dos competidores Oro - Plata
  - f) Un competidor Oro
- 4) Tiempo de competición:
- a) Dos tiempos de dos minutos de combate, categoría 11-12 años (ambos sexos).
  - b) Dos tiempos de dos minutos de combate, categoría 13-14 años (ambos sexos).
  - c) Dos tiempos de tres minutos de combate, categoría 15-17 años (ambos sexos).
- 5) Entrenadores
- a) Referirse al artículo XII del Código de Ética Profesional.
  - b) No se aceptarán entrenadores dirigiendo a atletas en pantalones cortos, chancletas o camisetas sin mangas o el uso de gorra en el área de *coaching*.

## **7. Tiro con arco**

- a. Reglas generales:
  - 1) Se participará en las categorías por edad y por sexo, modalidades y distancias que se desglosan a continuación:
    - a) Modalidad de arco recurvo (PVC, fibra de vidrio están incluidas en esta modalidad) y arco compuesto.
    - b) Las categorías son las siguientes para ambos sexos: 12-14, 15-16 y 17-18 años.
    - c) Distancias de 10 m, 20 m y 30 m, respectivamente.
  - 2) Sistema de competencia:
    - a) En este deporte, se competirá disparando 72 flechas en la distancia, categoría por edad y por sexo y modalidad inscrita.



- b) En las distancias de 10 m y 20 m, se utilizará la carátula de 120 cm en ambos sexos.
  - c) En la distancia de 30 m en arco recurvo y arco compuesto, se utilizará la carátula de 80 cm.
- 3) Puntuación:
- a) Cada participante tendrá la posibilidad acumular un total de 720 puntos en 72 flechas.
  - b) En caso de un empate en la ronda de clasificación, quien más 10 tenga obtendrá la posición en disputa. De continuar el empate, se determinará por la cantidad de 1 obtenidos.
  - c) Cada participante debe saber anotar sus puntuaciones.
- 4) Premiación:
- a) Se premiarán las distancias de 10 metros por modalidad, categorías de edad y por sexo según los puntos totales obtenidos de las 72 flechas.
  - b) Se premiarán la distancia de 20 m y 30 m por modalidad, categorías por edad y por sexo, según los puntos totales obtenidos de la ronda olímpica.
  - c) La acumulación de puntos de la ronda olímpica se realizará según las reglas y las normas del Reglamento Internacional (*World Archery*).
  - d) De haber empate en la ronda olímpica, se realizará un tiro adicional. La flecha más cercana al centro obtendrá la victoria.
- 5) Vestimenta:
- a) Los arqueros deben estar uniformados (camisa del mismo color).
  - b) Las camisas deben tener mangas, no podrán participar con camisas sin mangas.
  - c) Deben utilizar zapatos deportivos cerrados y pantalón largo o tipo bermuda (no licra, no mahones).

- d) Todos los participantes deben tener un mínimo de ocho flechas y cada escuela debe estar identificada y uniformada (todos deben tener las camisas y el pantalón del mismo color).
  - e) Todo arquero deberá colaborar con el recogido de equipo una vez finalizado el evento.
- 6) Definiciones:
- a) Ronda: Se compone de seis flechas.
  - b) *Set*: Se compone de 6 rondas de 6 flechas (36 flechas).
  - c) Ronda olímpica: Se tiran tres flechas y el arquero que mayor puntuación obtenga acumula dos puntos, si obtienen la misma puntuación, cada arquero acumula un punto.
  - d) El primero en llegar a seis puntos gana.

## **8. Mini voleibol**

- a. Reglas generales:
  - 1) Se jugará en las categorías por edad y por sexo:
    - a) 9 -11 años
  - 2) Se utilizarán las reglas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) vigente, con las siguientes variaciones:
    - a) Se permite que los jugadores tengan mayor contacto con la bola bajo condiciones favorables. Esto permite que el aprendizaje se centre en el desarrollo de las destrezas fundamentales que debe ser lo esencial en los estudiantes de estas categorías.
    - b) Se utilizará el sistema de tres parciales de los cuales debe ganar dos.
    - c) Se utilizará el sistema *rally point* en los tres parciales. Los primeros 2 se jugarán a 21 puntos y el tercero a 15. La ventaja mínima requerida para ganar el parcial es de 2 puntos.
    - d) En la Hoja de Inscripción (**apéndice C**), se podrá anotar un máximo de 8 jugadores.

- e) Los jugadores hábiles serán 6.
  - f) Serán 4 jugadores en la cancha por equipo (4 vs. 4).
- 3) La medida de la cancha es de 6 metros de ancho x 12 metros de largo (con la línea zaguera a 2 metros de la línea central).
  - 4) La altura de la malla será de 6' 8" (2.07 m).
  - 5) Se utilizará la bola Mikasa MVA123SL o Molten VAM4000, tamaño oficial, según las reglas de la FIVB vigentes.
  - 6) Se jugará con el sistema de *machina*.
  - 7) Posiciones en la cancha:
    - a) Se juega con 4 jugadores en la cancha, habrá 3 jugadores adelantados en la red (posiciones 2, 3 y 4) y un solo jugador atrás (posición 1). Al efectuar la rotación o al momento de la rotación, el jugador de la posición 1 pasa al banco, el jugador de la posición 4 pasa a la posición 3, el jugador de la posición 3 pasa a la posición 2, el de la posición 2 pasa a la posición 1 para realizar el servicio y el primer suplente pasa a la posición 4.
  - 8) El estudiante realizará el servicio de frente a la malla, golpeando la bola por debajo del hombro, con la palma de la mano.
  - 9) Luego de los tres servicios consecutivos de un equipo, la bola será transferida al equipo contrario sin penalidad alguna y sin otorgarle un punto.
  - 10) El mínimo de toques del balón debe ser de 2.
  - 11) La recepción será obligatoria mediante el pase de antebrazo.
  - 12) Se otorgarán 2 tiempos por parcial a discreción del dirigente (no habrá tiempos técnicos) de 30 segundos. El tiempo de descanso entre cada *set* será de 3 minutos.
  - 13) En caso de que un equipo pierda a un jugador por lesión, se aplicará la regla de las sustituciones excepcionales irregulares (según el reglamento de la FIVB).

- 14) Los estudiantes participantes utilizarán uniformes o baberos con números desde el 0 hasta el 99.

## **9. Voleibol de playa**

### a. Reglas generales:

- 1) Se jugará en las categorías por edad y por sexo:
  - a) 14-15 años
  - b) 16-18 años
- 2) Se utilizarán las reglas de la FIVB.
- 3) Se jugará en una cancha de 16 m x 8 m (largo por ancho), al aire libre, sobre arena, marcada con cuatro líneas. No hay línea central.
- 4) Se utilizará la bola oficial para voleibol de playa Molten BV5000 o Mikasa VLS300.
- 5) La altura de la malla será de 7' 4" (2.24 metros) en femenino y a 7' 11" (2.41 metros) en masculino. Las antenas serán colocadas en la malla alineada con las líneas laterales.
- 6) Los equipos estarán compuestos por dos jugadores. Uno de los dos será el capitán del equipo.
- 7) El capitán designado representará al equipo en el sorteo (*coin toss*) y firmará la hoja de anotaciones previo y posterior al partido.
- 8) Durante el partido, cualquiera de los dos jugadores puede pedir tiempo o hablar con el árbitro.
- 9) El uniforme de cada equipo debe ser del mismo color y estilo. Deben estar identificados con los números uno y dos.
- 10) NO hay sustituciones.
- 11) En caso de una lesión, el jugador afectado tiene un total de cinco minutos en el partido para su recuperación. El tiempo comienza a contar en el momento que llegue el personal médico acreditado a la cancha.

12) Cada partido será de un parcial a 21 puntos, ganando por una ventaja mínima de 2 puntos.

13) Cada equipo dispondrá de un tiempo de 1 minuto; habrá un tiempo técnico a la suma de 21 puntos.

14) Conducta ANTIDEPORTIVA no será permitida.

b. Aspectos técnicos:

1) El equipo que está sirviendo no puede impedir la vista del equipo que recibe. NO se permite la «pantalla». El equipo que recibe puede pedir al equipo contrario que se mueva y este jugador se tiene que mover.

2) Los equipos tienen 12 segundos, aproximadamente, entre cada jugada.

3) El bloqueo cuenta como uno de los tres toques del equipo.

4) El *dink* o *tipping* es ilegal. Los jugadores pueden utilizar el puño o los nudillos.

5) Los jugadores deben tener contacto con la bola, únicamente, en su lado de la cancha.

6) Durante la gestión de bloqueo, está permitido invadir el lado contrario después que su oponente haya atacado la bola.

7) La malla no puede ser tocada en ningún momento.

8) Los jugadores pueden invadir la cancha del lado contrario si no interfiere con una jugada o con un jugador del equipo contrario.

9) Toda bola que toque la línea de la cancha es marcada adentro. Si el árbitro tiene duda, queda a su discreción bajarse a verificar la marca (ventaja del voleibol de playa).

10) En caso de que un árbitro quiera verificar una marca, ningún jugador puede acercarse ni tocar la marca.

11) Para pasar la bola voleando al campo contrario, esta debe estar en la misma dirección de los hombros.

12) Se puede recibir voleando, pero el contacto debe ser limpio, no debe retenerse, ni agarrar la bola; esto es una jugada de apreciación.

13) La retención y el doble contacto es ILEGAL.

c. Entrenador:

- 1) Solo está permitido hablar o dar instrucciones a los jugadores antes del partido, en tiempos de descanso o en cambios de cancha.
- 2) No puede participar en el calentamiento de los equipos después del sorteo.
- 3) No puede pedir tiempos de descanso, solo el capitán del equipo está autorizado.
- 4) No podrá hablar ni dar instrucciones de ninguna forma mientras el equipo se encuentre en la cancha de juego.

d. Formato de juego:

- 1) El formato de juego dependerá de la cantidad de equipos participantes.
- 2) Se podrán utilizar los siguientes formatos:
  - a) Todos contra todos (*pool play*)
  - b) Llaves eliminación sencilla
  - c) Llaves eliminación doble
- 3) El *ranking* o *seeding* será por sorteo.

## **CAPÍTULO XII. SEGURIDAD**

---

En las actividades interescolares, se deberá contar con el personal capacitado para ofrecer los primeros auxilios en caso de alguna lesión o accidente. Solicitar este servicio, será responsabilidad del coordinador de la actividad o del maestro enlace.

Durante las actividades interescolares, será necesario solicitar y facilitar la presencia policíaca o del personal responsable de imponer el control y la seguridad.

## **CAPÍTULO XIII. APÉNDICES**

---

Forman parte de este manual, los siguientes documentos:

- A. Autorización del padre, tutor o encargado
- B. Certificación médica
- C. Hoja de inscripción
- D. Autorización del entrenador designado
- E. Radicación de protesta sometida por el maestro o entrenador designado
- F. Determinación del Comité Municipal o Seccional Escolar
- G. Determinación del Comité Regional
- H. Determinación del Comité Disciplinario de Apelaciones
- I. Autorización de participación para estudiantes de traslado
- J. Solicitud de Servicios de Alimentación
- K. Autorización del padre, tutor o encargado para deportes individuales
- L. Tablas para el atletismo recreativo infantil
- M. Clasificación para las escuelas dentro de la Fase Interescolar
- N. Informe de confirmación de participación en los deportes de conjunto de la Fase Interescolar por semestre
- O. Solicitud de transportación

## CAPÍTULO XIV. VIGENCIA

---

El «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar» cumple con la Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico». Será revisado cada cinco años. Sin embargo, podrá enmendarse, sí y solo si surge algún cambio en las reglas de los deportes, cambios en las políticas públicas, los reglamentos o las leyes vigentes.

La reunión para la revisión del manual parcial o total debe ser convocada con días 30 laborables de anticipación y cada ORE será responsable de enviar a sus representantes. Para que el proceso de revisión sea válido, deberá tener representación mínima de la mitad más uno de las siete ORE. Cada una tendrá derecho a un voto en las decisiones en cuanto a los procedimientos de revisión.

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.

Se requiere el fiel cumplimiento de las normas establecidas en este «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar». Cualquier caso no cubierto será resuelto por un comité de especialistas, el gerente de operaciones del Programa de Educación Física y el secretario del DEPR en virtud de las facultades que le confiere la ley.



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos  
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**

**Programa de Educación Física  
Fase Interescolar**

***AUTORIZACIÓN DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO***

Yo, \_\_\_\_\_, (padre, tutor o encargado), autorizo a mi hijo,  
\_\_\_\_\_, quien cursa el \_\_\_\_\_ grado en la escuela  
\_\_\_\_\_, a participar de la Fase Interescolar del  
Programa de Educación Física en el torneo \_\_\_\_\_ que se realizará en  
\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_. Estoy de  
acuerdo con que mi hijo utilice la transportación, ingiera alimentos y sea atendido en un  
hospital, en caso de emergencias, que esté supervisado por un maestro o adulto  
responsable en todo momento. Certifico que mi hijo está en condiciones aceptables de  
salud para participar en dicha actividad.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre, tutor o encargado

\_\_\_\_\_  
Fecha

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**

**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***CERTIFICACIÓN MÉDICA***

Certifico que el joven \_\_\_\_\_ fue examinado recientemente y se encuentra en óptimas condiciones de salud. Por tanto, no presenta inconvenientes para participar de actividades dinámicas como los deportes. Recomiendo que se sigan las siguientes observaciones para prevenir cualquier situación:

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma del médico

\_\_\_\_\_  
Número de licencia

\_\_\_\_\_  
Fecha



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos  
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos  
Programa de Educación Física  
Fase Interescolar**

***HOJA DE INSCRIPCIÓN***

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_  
 Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_  
 Tel. de la escuela: \_\_\_\_\_ Nivel escolar: \_\_\_\_\_  
 Evento: \_\_\_\_\_ Nombre del entrenador: \_\_\_\_\_

Código de la escuela: \_\_\_\_\_  
 Municipio escolar: \_\_\_\_\_  
 Categoría por sexo: \_\_\_\_\_  
 Teléfono del entrenador: \_\_\_\_\_

Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
_____ Número de SIE	_____ Número de SIE	_____ Número de SIE	_____ Número de SIE
_____ Fecha Nac. (Mes-día-año)	_____ Fecha Nac. (Mes-día-año)	_____ Fecha Nac. (Mes-día-año)	_____ Fecha Nac. (Mes-día-año)
_____ Edad / Salón Hogar	_____ Edad / Salón Hogar	_____ Edad / Salón Hogar	_____ Edad / Salón Hogar
_____ # Jugador	_____ # Jugador	_____ # Jugador	_____ # Jugador

**Nota.** En la fecha de nacimiento del estudiante, tiene que escribir el mes en palabra. Las firmas en tinta azul. La hoja tiene que ser original, no copia. La Hoja de inscripción tendrá una validez de 10 días laborables después de la fecha de haber sido completada.

**HOJA DE INSCRIPCIÓN**  
Página 2

Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
_____	_____	_____	_____
Número de SIE	Número de SIE	Número de SIE	Número de SIE
_____	_____	_____	_____
Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)
_____/_____/_____	_____/_____/_____	_____/_____/_____	_____/_____/_____
Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar
_____	_____	_____	_____
# Jugador	# Jugador	# Jugador	# Jugador

Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
_____	_____	_____	_____
Número de SIE	Número de SIE	Número de SIE	Número de SIE
_____	_____	_____	_____
Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)	Fecha Nac. (Mes-día-año)
_____/_____/_____	_____/_____/_____	_____/_____/_____	_____/_____/_____
Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar	Edad / Salón Hogar
_____	_____	_____	_____
# Jugador	# Jugador	# Jugador	# Jugador

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que los estudiantes incluidos son bonafide de la escuela y cuentan con la autorización de sus padres o tutores y con la copia del certificado de entrenador designado. Confirmamos que conocemos el reglamento y penalidades, en caso de cometer alguna falta, deliberadamente. Damos fe de que los estudiantes incluidos presentan un comportamiento respetuoso, asisten regularmente a clases y merecen el derecho de representar su escuela a nivel de:

\_\_\_\_\_ Municipal    \_\_\_\_\_ Sección Deportiva Escolar    \_\_\_\_\_ Regional    \_\_\_\_\_ Seminacional    \_\_\_\_\_ Nacional

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice D



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**

***AUTORIZACIÓN DEL ENTRENADOR DESIGNADO***

**Nombramiento**

Yo, \_\_\_\_\_, director de la escuela \_\_\_\_\_, con la autoridad que me confiere el Estado, autorizo a \_\_\_\_\_, con dirección residencial \_\_\_\_\_, número de licencia \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_ como entrenador designado del deporte \_\_\_\_\_, ya que posee todas las cualidades necesarias para representar la escuela. De igual modo, nos hacemos responsables por el comportamiento que presente en el área de juego y aceptamos cualquier medida disciplinaria que sea adjudicada, según lo establece este manual.

**Aceptación del nombramiento**

Yo, \_\_\_\_\_, acepto el nombramiento para el cual he sido designado y prometo cumplir con todas las normas que están plasmadas en este manual.

\_\_\_\_\_  
Firma del director de escuela

\_\_\_\_\_  
Firma del entrenador designado

\_\_\_\_\_  
Fecha



Este documento debe estar acompañado por la copia de la licencia de entrenador en el deporte.

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



0Apéndice E

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**

***RADICACIÓN DE PROTESTAS***  
(SOMETIDA POR EL MAESTRO O ENTRENADOR DESIGNADO)

Nombre de la persona que radica la protesta: \_\_\_\_\_

Escuela que representa: \_\_\_\_\_

Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_

Nivel de clasificación: Municipal: \_\_\_\_\_

Sección Deportiva Escolar:    \_\_\_ Regional    \_\_\_ Seminacional    \_\_\_ Nacional

Actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Norma o reglamento que alega que se violentó: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción de los hechos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Petición de la persona que radica la protesta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona que radica la protesta: \_\_\_\_\_

Fecha de radicación: \_\_\_\_\_

Facilitador o coordinador de la actividad que recibe la protesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha en que se recibe la protesta: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice F

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***DETERMINACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL O SECCIONAL ESCOLAR***  
**(FACILITADOR O COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD ANTE**  
**LA RADICACIÓN DE PROTESTA SOMETIDA POR EL MAESTRO)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_

Número de teléfono o celular: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Norma o reglamento que se le atribuye haber violentado al maestro o estudiante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción de los hechos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Adjudicación: \_\_\_\_\_

Fecha de la adjudicación: \_\_\_\_\_

Firma del facilitador, supervisor o el encargado de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha de notificación de la determinación: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***DETERMINACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL***  
**(FACILITADOR O COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD ANTE**  
**LA RADICACIÓN DE PROTESTA SOMETIDA POR EL MAESTRO)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_

Número de teléfono o celular: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Norma o reglamento que se le atribuye haber violentado al maestro o estudiante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción de los hechos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Adjudicación: \_\_\_\_\_

Fecha de la adjudicación: \_\_\_\_\_

Firma del facilitador, supervisor o el encargado de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha de notificación de la determinación: \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice H

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos  
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos  
Programa de Educación Física  
Fase Interescolar**

***DETERMINACIÓN DEL COMITÉ DISCIPLINARIO DE APELACIONES***  
**(FACILITADOR O COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD ANTE  
LA RADICACIÓN DE PROTESTA SOMETIDA POR EL MAESTRO)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_

Número de teléfono o celular: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Norma o reglamento que se le atribuye haber violentado al maestro o estudiante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción de los hechos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Adjudicación: \_\_\_\_\_

Fecha de la adjudicación: \_\_\_\_\_

Firma del facilitador, supervisor o el encargado de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha de notificación de la determinación: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice I

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA ESTUDIANTES DE TRASLADO***

Yo, \_\_\_\_\_, maestro de la escuela \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, solicito que se permita participar al estudiante \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ número del SIE \_\_\_\_\_, en las competencias  
del deporte de \_\_\_\_\_, ya que fue trasladado a mi escuela el  
día \_\_\_\_\_ de la escuela \_\_\_\_\_  
por las siguientes razones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se aneja evidencia de la solicitud.

\_\_\_\_\_  
Firma del maestro

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Luego de evaluar la solicitud presentada por el maestro, deseo indicar que el estudiante antes  
mencionado \_\_\_ se autoriza, \_\_\_ no se autoriza a participar de las competencias de la Fase  
Interescolar por las siguientes razones:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del facilitador, supervisor docente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del facilitador o supervisor docente

\_\_\_\_\_  
Fecha

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría de Administración  
Autoridad Escolar de Alimentos (AEA)**

**SOLICITUD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN  
(PARA OFRECERSE A NIÑOS QUE PARTICIPAN EN  
ACTIVIDADES EDUCATIVAS DENTRO Y FUERA DE SU ORE)**

1. Sección escolar que solicita el servicio:

\_\_\_\_\_

6. Sección escolar donde se celebra la actividad:

\_\_\_\_\_

2. Nombre y dirección del programa solicitante:

\_\_\_\_\_

7. Lugar de la actividad:

\_\_\_\_\_

3. Cifra de cuenta del programa que solicita:

\_\_\_\_\_

8. Nombre, dirección y puesto:

\_\_\_\_\_

-----  
**(PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA AEA)**  
-----

4. Número de participantes:

Niños: \_\_\_\_\_ Adultos: \_\_\_\_\_

9. Fecha en la que se celebrará la actividad:

\_\_\_\_\_

5. Fecha en la que se somete la solicitud:

\_\_\_\_\_

10. Indique qué servicio de alimentación solicita:

Desayuno: \_\_\_\_\_ Almuerzo: \_\_\_\_\_

En armonía con las disposiciones que rigen el Programa de Comedores Escolares, de no consumirse las raciones de alimentos preparadas a estudiantes y adultos, se pagará el costo total de la ración preparada y no consumida por estos, al costo establecido por la AEA. El costo por ración es de \$3.60, el desayuno, y \$5.45, el almuerzo.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona responsable de la actividad y  
número de teléfono

\_\_\_\_\_  
Director de escuela de la comunidad o  
representante autorizado

-----  
**APROBACIÓN DE LA SOLICITUD**  
-----

_____ _____ _____ Nombre y dirección de la escuela que ofrecerá el servicio	_____ Fecha de la aprobación
_____ Director de escuela de la comunidad o representante autorizado	_____ Teléfono del director o representante autorizado
_____ Director de escuela de la comunidad o representante autorizado	_____ Supervisor de comedores escolares que organizará el servicio

TRÁMITES PARA LLENAR EL FORMULARIO:

La ORE que origina la petición preparará el formulario en original y 3 copias con 10 días laborables de anticipación. Retendrá copia para su archivo y enviará el original y 2 copias a la ORE donde se ofrecerá el servicio. La ORE que recibirá a los niños retendrá, para su archivo, el original y devolverá debidamente aprobada una copia a quien hace la petición.

Rev. Marzo/2019 RAMT

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice K

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos  
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos  
Programa de Educación Física  
Fase Interescolar**

***AUTORIZACIÓN DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO  
PARA DEPORTES INDIVIDUALES***

Yo, \_\_\_\_\_, director de la escuela \_\_\_\_\_, con la autoridad que me confiere el Estado, autorizo a \_\_\_\_\_ (padre, tutor o encargado), mayor de 21 años cuya dirección residencial es \_\_\_\_\_, parentesco \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, para que lleve al estudiante \_\_\_\_\_, grado \_\_\_\_\_, a la actividad deportiva (solo en deportes individuales). De igual modo, nos hacemos responsables por el comportamiento que presente en el área de juego y aceptamos cualquier medida disciplinaria que sea adjudicada, según lo establece este «Manual de Procedimientos de la Fase Interescolar» o cualquier reglamento del DEPR. El padre, tutor o encargado será responsable de cualquier accidente o situación con el estudiante. El DEPR ni la escuela son responsables por algún accidente o situación con el estudiante.

**Aceptación del nombramiento (padre, tutor o encargado)**

Yo, \_\_\_\_\_, acepto el nombramiento para el cual he sido designado y prometo cumplir con todas las normas que están plasmadas en este manual.

\_\_\_\_\_  
Firma del director de escuela

\_\_\_\_\_  
Firma del padre, tutor o encargado

\_\_\_\_\_  
Firma del maestro de Educación Física

\_\_\_\_\_  
Fecha

SELLO DE LA  
ESCUELA

Este documento es solo para los deportes individuales. Será completado por el director de la escuela y los padres, tutores o encargados.

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos  
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos  
Programa de Educación Física  
Fase Interescolar

**TABLAS PARA EL ATLETISMO RECREATIVO INFANTIL**

**CARRERAS:**

Evento: \_\_\_\_\_ Equipo/ color: \_\_\_\_\_ Grupo por edades: \_\_\_\_\_

Equipo	Velocidad / Slalom	Velocidad / Vallas	Fórmula Uno

**TABLERO DE RESULTADOS:**

Equipo	Rojo	Amarillo	Azul	Verde	Naranja	Amarillo Neón	Verde Neón	Naranja neón	Rojo neón
Orden									
Puntos									
Carrera de velocidad									

Equipo	Rojo	Amarillo	Azul	Verde	Naranja	Amarillo Neón	Verde Neón	Naranja neón	Rojo neón
Carrera con vallas									
Impulso sentadilla									
Lanzamiento arrodillado del balón									
Salto sin carrera									
Fórmula Uno									
Carrera de resistencia									
Resultados									
Puntos									

### Lista del cuerpo de organización:

Función/ disciplina	Por estación	Total
Coordinador	1	1
Asistente por equipo	1	9
Locutor	1	1
Asistente de tablero de resultados	1	1
Cronometrador	3	3
Largador	1	1
Primer evento de lanzamiento	2	2
Segundo evento de lanzamiento	2	2
Tercer evento de lanzamiento	2	2
Primer evento de saltos	1	1

<b>Función/ disciplina</b>	<b>Por estación</b>	<b>Total</b>
Segundo evento de saltos	1	1
Tercer evento de saltos	1	1
Carrera de resistencia		18
<b>Total</b>		25

**Carrera de resistencia:**

<b>Ranking</b>	<b>Equipo/color</b>	<b>Puntos: uno por pelota</b>	<b>Lugar</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**Salto/lanzamientos:**

Evento: \_\_\_\_\_ Equipo/ color: \_\_\_\_\_ Grupo por edades: \_\_\_\_\_

	<b>Primer nombre</b>	<b>Primer intento</b>	<b>Segundo intento</b>	<b>Mejor marca</b>
<b>1</b>				
<b>2</b>				
<b>3</b>				
<b>4</b>				
<b>5</b>				
<b>6</b>				
<b>7</b>				
<b>8</b>				
<b>9</b>				
<b>10</b>				
<b>Total</b>				

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***CASOS EXCEPCIONALES***  
**CLASIFICACIÓN PARA LAS ESCUELAS EN LA FASE INTERESCOLAR**  
**DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Tipo de Escuela	Primaria Elemental	Primaria Intermedio	Secundaria
Kindergarten a 5. <sup>to</sup>	K-5. <sup>to</sup>		
Kindergarten a 6. <sup>to</sup>	K-6. <sup>to</sup>		
Kindergarten a 8. <sup>vo</sup>	K-5. <sup>to</sup>	6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	
Kindergarten a 9. <sup>no</sup>	K-5. <sup>to</sup>	6. <sup>to</sup> -9. <sup>no</sup>	
Kindergarten a 12. <sup>mo</sup>	K-5. <sup>to</sup>	6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	9. <sup>no</sup> -12. <sup>mo</sup>
5. <sup>to</sup> y 6. <sup>to</sup>	5. <sup>to</sup> -6. <sup>to</sup>		
6. <sup>to</sup> a 8. <sup>vo</sup>		6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	
6. <sup>to</sup> a 9. <sup>no</sup>		6. <sup>to</sup> -9. <sup>no</sup>	
6. <sup>to</sup> a 10. <sup>mo</sup>		6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	9. <sup>no</sup> -10. <sup>mo</sup>
6. <sup>to</sup> a 11. <sup>mo</sup>		6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	9. <sup>no</sup> -11. <sup>mo</sup>
6. <sup>to</sup> a 12. <sup>mo</sup>		6. <sup>to</sup> -8. <sup>vo</sup>	9. <sup>no</sup> -12. <sup>mo</sup>
7. <sup>mo</sup> a 12. <sup>mo</sup>		7. <sup>mo</sup> -8. <sup>vo</sup>	9. <sup>no</sup> -12. <sup>mo</sup>
9. <sup>no</sup> a 12. <sup>mo</sup>			9. <sup>no</sup> a 12. <sup>mo</sup>
10. <sup>mo</sup> a 12. <sup>mo</sup>			10. <sup>mo</sup> a 12. <sup>mo</sup>

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



Apéndice N

**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***INFORME DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS DEPORTES DE  
CONJUNTO DE LA FASE INTERESCOLAR POR SEMESTRE***

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Teléfono de la escuela: \_\_\_\_\_ Oficina Regional Educativa: \_\_\_\_\_

Nombre del director: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Sección escolar: \_\_\_\_\_

Semestre escolar: \_\_\_\_\_

Deporte: \_\_\_\_\_ Categoría: (F) \_\_\_\_\_ (M) \_\_\_\_\_

Nivel de participación: \_\_\_\_ Elemental (K-5) \_\_\_\_ Intermedia (6-8) \_\_\_\_ Superior (9-12)

Participará: Sí (\_\_\_\_) No (\_\_\_\_)

En caso de ser negativa, favor de explicar las razones por las cuales NO presentará el equipo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del maestro de Educación Física

\_\_\_\_\_  
Firma del director de escuela

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Escuela

Este documento debe ser entregado al facilitador docente, al director deportivo, al maestro enlace o al coordinador de la Fase Interescolar cinco días antes de la fecha programada de la actividad de su municipio.

DEPARTAMENTO DE  
**EDUCACIÓN**



**Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos**  
**Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos**  
**Programa de Educación Física**  
**Fase Interescolar**

***SOLICITUD DE TRANSPORTACIÓN***

La escuela \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ y de la sección deportiva de \_\_\_\_\_, participará en la competencia deportiva de \_\_\_\_\_, en la categoría \_\_\_\_\_ femenino \_\_\_\_\_ masculino \_\_\_\_\_, en el nivel de \_\_\_\_\_. La competencia se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_.

Solicitamos transportación oficial para salir de: \_\_\_\_\_

Nuestro destino final será en: \_\_\_\_\_

Adjunto la lista de los estudiantes participantes, maestro de Educación Física, entrenador designado o cualquier otra persona que estará utilizando este servicio.

**NOTA.** La lista debe incluir los nombres de todos los participantes autorizados con sus dos apellidos. En caso de que no sea estudiante, deberá indicar cuál será su función dentro de los eventos. Por ejemplo: director escolar, maestro de Educación Física, padre o encargado, entrenador designado autorizado u otra posición.

Cordialmente;

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del maestro de  
Educación Física

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
director de escuela

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del entrenador  
designado

\_\_\_\_\_  
Fecha de la solicitud

-----  
**PARA CONTROL INTERNO:**  
-----

Fecha de recibo de la solicitud de transportación en la ORE: \_\_\_\_\_

## **SUPERVISORES GENERALES, FACILITADORES DOCENTES Y MAESTROS ENLACE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE ARECIBO**

**Prof. Ricardo Reyes**  
Maestro enlace regional

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE BAYAMÓN**

**Prof. Gil X. Urbina Pérez**  
Facilitador docente

**Prof. Orlando Antonetti Avilés**  
Facilitador docente

**Prof.<sup>a</sup> Saritza Ayala Cruz**  
Maestra enlace

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE CAGUAS**

**Prof. Luis R. Rodríguez Nieves**  
Facilitador docente

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE HUMACAO**

**Prof. Miguel A. Caraballo Fred**  
Facilitador docente

**Prof. Raúl E. Burgos Ocasio**  
Maestro enlace

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE MAYAGÜEZ**

**Sr. Jorge Y. Bonet Márquez**  
Director ejecutivo II

**Prof.<sup>a</sup> Iris Vale Valentín**  
Facilitadora docente

**Prof. Noel Cedeño Santana**  
Maestro enlace regional

**Prof. Félix González**  
Facilitador docente

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE PONCE**

**Prof. Félix J. Rodríguez Fernández**  
Facilitador docente

**Prof. Eric Vega Reyes**  
Maestro enlace

### **OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE SAN JUAN**

**Prof.<sup>a</sup> Flor Carle Matos**  
Coordinadora regional

**Prof.<sup>a</sup> Minerva Esparra**  
Maestra enlace

## COLABORADORES

El Programa de Educación Física agradece el compromiso y las valiosas aportaciones de todos los grupos de interés que formaron parte del proceso de revisión de este documento. Sus esfuerzos y conocimientos contribuyeron a la revisión del documento de Manual de procedimientos de la Fase Interescolar.

### COLABORADORES EN LA REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FASE INTERESCOLAR

**Prof. Manuel de J. Cruz Ortiz**  
ORE de Ponce

**Prof. Félix J. Rodríguez Fernández**  
ORE de Ponce

**Lcdo. Juan O. Rodríguez Rivera**  
Director  
Oficina de Derechos Civiles

**Prof.<sup>a</sup> Alicia López Acevedo**  
Editora  
Oficina del Secretario

**Roberto A. Crespo Lugo**  
ORE de Arecibo

**Sr. Jorge Bonet Márquez**  
ORE de Mayagüez

### FEDERACIONES COLABORADORAS

**Ferdinand Cedeño**  
Federación de Baloncesto

**Julio Correa López**  
Federación de Bádminton

**Antonio Varela**  
Federación de Judo

**Francis Ramos**  
Federación de Judo

**José P. García**  
Federación de Judo

**Prof. José Martínez Ramírez**  
Federación Puertorriqueña de Fútbol

**Roberto L. Acosta Lugo**  
Federación de Brinca Cuica